

**FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A Diciembre de 2014**  
**(Valores expresados en millones de pesos)****NOTA 1: Entidad y Objeto Social**

**FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en adelante Financiera Juriscoop, es un establecimiento de crédito, compañía de financiamiento, sociedad anónima, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante escritura pública No. 0042 del 10 de enero de 2014, protocolizada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de enero de 2014 bajo el número 01797112 del libro IX, y con Número de Identificación Tributaria 900.688.066-3.

La Superintendencia Financiera de Colombia le otorgó a Financiera Juriscoop el certificado de autorización mediante Resolución número 0583 del 15 de abril de 2014.

Financiera Juriscoop pertenece al Grupo Empresarial Juriscoop, siendo su matriz la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “Juriscoop”, controlante y mayor accionista con un 88,04% del capital suscrito y pagado.

La duración prevista de Financiera Juriscoop, de acuerdo con el artículo 3° de los Estatutos, es de cincuenta (50) años.

El objeto social de Financiera Juriscoop es desarrollar actividades de intermediación financiera, entendiéndose como la captación masiva y profesional de recursos del público a través de la celebración de las denominadas operaciones pasivas, o de recepción de recursos para luego colocarlos en forma masiva mediante la celebración de operaciones activas que impliquen el otorgamiento de créditos por parte de la entidad.

Financiera Juriscoop podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones, actos y negocios jurídicos con sujeción a las restricciones y prohibiciones expresamente contempladas en la Ley:

- a. Captar ahorro a través de depósitos a término. Los títulos respectivos serán nominativos y de libre negociación, en los términos que señale la ley. En caso de que no se hagan efectivos en dicha fecha los certificados se entenderán prorrogados por un término igual al inicialmente pactado.
- b. Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- c. Otorgar préstamos.
- d. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- e. Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros en las modalidades que autorice el Gobierno Nacional.
- f. Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio. Las letras de cambio serán libremente negociables, no renovables y sólo podrán originarse en transacciones de compraventa de bienes en el interior
- g. Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades legales.

- h. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos
- i. Efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la Junta Directiva del Banco de la República, quien dictará las regulaciones pertinentes
- j. Realizar operaciones de leasing.
- k. Recibir créditos de otros establecimientos de crédito con sujeción a los términos y condiciones que fije la ley.
- l. En general, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las operaciones constitutivas de su objeto o que se relacionen directamente con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía de financiamiento.

Financiera Juriscoop tiene presencia nacional, contando con 36 oficinas con carácter de agencias, ubicadas en las siguientes ciudades: Armenia, Barrancabermeja, Barranquillas (2), Bogotá (4), Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Duitama, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín (2), Montería, Neiva, Pamplona, Pasto, Pereira, Pitalito, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Sincelejo, Socorro, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

## **NOTA 2: Principales Políticas Contables**

**Bases de presentación de los estados financieros:** Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros de Financiera Juriscoop se realiza de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”), y en lo no dispuesto en ellas, observa normas prescritas en otra normativa vigente. Todas estas disposiciones son consideradas por la Ley contenidas en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para instituciones financieras.

**Frecuencia de la Información:** La frecuencia con la que se expondrá la información financiera será semestral (junio y diciembre) con el fin de dar a conocer el estado en que se encuentra la entidad y así tomar decisiones oportunas que redunden en el fortalecimiento de esta.

### **A. Disponible**

Comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la entidad, conformados por los siguientes conceptos: caja y bancos, soportado con arqueos de caja y conciliaciones.

**Encaje bancario:** Financiera Juriscoop mantiene un encaje ordinario representado en depósitos en el Banco de la República y/o efectivo en caja, sobre cada una de sus exigibilidades en moneda legal, aplicando para el efecto los porcentajes previstos en la normativa vigente de la entidad competente.

## **B. Compromisos de transferencia**

**Operaciones Simultáneas:** En este tipo de transacciones no se podrán establecer restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación, ni se podrá establecer que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación.

Los valores recibidos en estas operaciones se valoran diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), de acuerdo con los precios publicados por proveedor de precios y las garantías recibidas u otorgadas, se valoran en cuentas de orden de igual forma.

Estas operaciones se registran en cuentas contingentes para reconocer y revelar la recepción del respectivo valor.

Los rendimientos pactados se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, estos rendimientos representan un ingreso (para las operaciones activas) o un egreso (para las operaciones pasivas) y se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

El registro de las garantías entregadas se reclasifica dentro de la misma cuenta de inversiones, hacia una cuenta de derechos de transferencia hasta el cumplimiento de la operación; igualmente se registran en cuentas contingentes. Las garantías recibidas se registran en cuentas contingentes.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros para lo cual se registra en la cuenta de ingresos "Rendimiento operaciones, repo, simultáneas".

## **C. Inversiones**

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta e inversiones para mantener hasta el vencimiento. A su vez, las inversiones negociables y las disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Financiera Juriscoop tiene la obligación de valorar y contabilizar las inversiones en títulos o valores de deuda, títulos o valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La valoración de las inversiones así como los registros contables para el reconocimiento de la valoración se efectúan con una periodicidad diaria.

Las inversiones en títulos de deuda se valoran de acuerdo con su clasificación:

- ✓ Las negociables se deben valorar utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes que calcula y publica diariamente por un proveedor de precios. Para los títulos participativos como las carteras colectivas con el valor de la unidad reportado por el administrador.
- ✓ Las clasificadas para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

**Inversiones Negociables:** Son todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Estas inversiones se registran inicialmente al costo, diariamente se ajustan a su valor de mercado y la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del periodo. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Las inversiones en carteras colectivas se consideran inversiones en títulos participativos por lo que su valoración será registrada de acuerdo con el valor de la unidad reportada por el administrador de la cartera colectiva y el número de unidades de participación que tenga Financiera Juriscoop.

**Para mantener hasta el vencimiento:** Son los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa, de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones, se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Disponibles para la venta:** Incluyen los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales Financiera Juriscoop tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa, de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta. Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- ✓ Contabilización del cambio en el valor presente: La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- ✓ Ajuste al valor de mercado: La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, y el valor presente de que trata el párrafo anterior, se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.
- ✓ Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

**Contabilización de provisiones:** Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: “A”, riesgo normal; “B”, riesgo aceptable; “C”, riesgo apreciable; “D”, riesgo significativo; y “E”, inversión incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el valor neto de las provisiones por riesgo crediticio de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

- Las inversiones calificadas en las categorías “B”, “C”, “D” y “E” no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento, sesenta por ciento, cuarenta por ciento y cero por ciento, respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.
- No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras –Fogafín–.

### **Política General de Inversión**

Financiera Juriscoop tiene como política de inversión conservar el capital invertido y obtener rendimientos consecuentes al movimiento del mercado, en plazos acordes a las necesidades de los recursos para el giro de su objeto principal de intermediación, manteniendo un portafolio de inversión de riesgo moderado, en valores con una capacidad razonable de exposición al riesgo de pérdidas, y una capacidad alta de conservación del capital.

De igual manera se busca realizar inversiones a tasas de rentabilidad acordes con el mercado según el tipo y plazo de la inversión respectiva, buscando siempre la mejor alternativa en la relación riesgo versus rentabilidad

### **D. Cartera de Créditos**

La estructura de la Cartera de Créditos de la Financiera Juriscoop, respeta la clasificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los recursos utilizados para la colocación de la cartera de créditos provienen de recursos propios, entidades de redescuento para el caso de la cartera comercial, de los depósitos de nuestros clientes y de otras vías de financiamiento externo. La cartera una vez colocada, se contabiliza por el valor desembolsado, excepto las compras de cartera que se contabilizan por el valor pactado de compra.

En la Financiera Juriscoop actualmente se manejan dos modalidades de crédito:

- **Modalidad Comercial:**

Son aquellos créditos otorgados a las personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, cuyo flujo de caja proviene de la actividad comercial pero no tienen la connotación de microcrédito. En Financiera Juriscoop el mercado objetivo de este segmento está orientado a atender las necesidades de financiación de personas naturales o jurídicas con activos superiores a 500 SMMLV, cuya actividad económica se encuentre enmarcada en los sectores comercio, servicios, financiero, construcción, transporte, energético como mercado principal. Sin embargo también se atienden por demanda como parte del mercado secundario sectores como la industria, el comercio y los que tengan en general un buen comportamiento y se enmarquen dentro del nivel de riesgo tolerado por la entidad.

- **Modalidad Consumo:**

Se entiende como créditos de consumo, aquellos otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En Financiera Juriscoop el mercado objetivo está orientado principalmente a atender las necesidades de financiación de los servidores públicos que perciben ingresos como trabajadores oficiales y empleados públicos, así como pensionados e independientes que hayan estado vinculados al Estado y cumplan con el perfil de riesgo deseado y establecido por la entidad.

Sin embargo existe un mercado objetivo secundario para Financiera Juriscoop, donde se encuentran todos aquellos asalariados, pensionados e independientes que requieran un crédito por libranza o por caja que tengan el perfil de riesgos deseado y establecido por la entidad.

### **Políticas de Riesgo de Crédito**

Financiera Juriscoop ha adoptado un sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) que contiene un conjunto de políticas y procedimientos con los cuales se identifica, se mide, se monitorea y controla el Riesgo de Crédito, modelos de referencia con el cual se estiman las pérdidas esperadas de la entidad y procesos de control interno.

El Riesgo de crédito cuenta con cuatro etapas de evaluación: identificación, medición, evaluación y monitoreo.

### **IDENTIFICACIÓN**

Dentro de la etapa de identificación, se encuentra el proceso de otorgamiento, el cual se basa en el conocimiento del cliente, su perfil de riesgo, su entorno económico, su capacidad de pago y comportamiento crediticio, entre otros. Con base en esta información, se definen las condiciones financieras del crédito, como monto, tasa y plazo así como también se definen los colaterales y fuentes o formas de pago.

Para la cartera de consumo, Financiera Juriscoop cuenta con un modelo de pre-scoring que evalúa en primera instancia la viabilidad del sujeto de crédito para tramitar la solicitud. Dicho modelo segmenta el mercado objetivo de esta cartera de consumo dividiéndolo en el nicho de mercado de asociados a la Cooperativa Multiactiva y demás clientes y donde individualmente se les otorga créditos bajo modalidad de caja y bajo la modalidad de libranza.

Dicho modelo, establece criterios que debe cumplir el cliente para que sea viable tramitar su solicitud de acuerdo a la evaluación de los siguientes aspectos:

- Puntaje Score (centrales de riesgo).
- Estado del documento del cliente
- Estado de las cuentas de ahorro y corrientes reportadas
- Estado de las obligaciones del crédito
- Altura de mora actual
- Comportamiento de pago del último año
- Calificación de Riesgo

Para el caso de la cartera comercial, no se cuenta con modelo prescoring por cuanto cada uno de estos clientes debe ser evaluado de manera particular y centralizada.

De igual manera, Financiera Juriscoop ha adoptado un modelo de otorgamiento que mide la probabilidad de incumplimiento del cliente basado en variables sociodemográficas, financieras y de capacidad de pago, que ya han sido seleccionadas de acuerdo al portafolio que se está evaluando.

Una vez la operación de crédito de consumo ingresa, el modelo combina estas variables asignándole una calificación de riesgo para efectos del cálculo de la provisión. Dicha calificación se mantiene dos meses, de allí en adelante la provisión de la cartera de consumo es calculada según la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para Cartera Comercial se cuenta con un modelo de calificación que combina calificaciones propias de los estados financieros contra el sector al cual pertenece cada empresa y su comportamiento en las centrales de riesgo, esta calificación es asignada por el estamento correspondiente de evaluación y hace parte del modelo de provisiones de este segmento.

## **MEDICIÓN**

Dentro de la etapa de medición, la Financiera Juriscoop, realiza continuamente un monitoreo a la cartera una vez colocada, fundamentado en las condiciones de aprobación de las obligaciones, el conocimiento que se tenga del cliente, la información financiera recibida, la realización de visitas periódicas, la información comercial actualizada, las consultas con las centrales de riesgos, entre otros. Dentro de esta etapa se lleva a cabo la evaluación y calificación de cartera y el cálculo de pérdidas esperadas.

## **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA**

### **Política de calificación de cartera para la cartera comercial.**

Financiera Juriscoop establece los criterios y periodicidad de los procesos de evaluación y calificación para la totalidad de la cartera comercial con el fin de mantener un adecuado seguimiento y control de la cartera acogiéndose a lo establecido en el capítulo II de la CBCF y sus respectivos anexos.

Los criterios de calificación de cartera de Financiera Juriscoop se enmarcan dentro de las políticas de otorgamiento, así como el segmento en que se clasifique cada uno de los clientes.

Estos segmentos se derivan según el nivel de activos de la entidad a evaluar, conforme a la siguiente clasificación:

| <b>Segmentación Cartera Comercial</b> |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Tamaño de Empresa</b>              | <b>Nivel de Activos en SMLMV</b> |
| Pequeña Empresa                       | Hasta 5.000                      |
| Mediana Empresa                       | Entre 5.000 y 15.000             |
| Grandes Empresas                      | Más de 15.000                    |
| Persona Natural                       |                                  |

### **Calificación en el otorgamiento**

En la etapa de otorgamiento, se asigna una calificación basada en dos criterios: un modelo que combina variables de tipo cuantitativo expresado en razones financieras comparadas con periodos anteriores y con cifras interinas.

El segundo criterio es el modelo Pyme Score del buró de crédito Cifin el cual determina un puntaje sustentado en el comportamiento crediticio del cliente en el sector financiero. A este resultado se establece un ranking de calificación.

La combinación de estos dos criterios da origen a una combinación de información que le dará al estamento de aprobación los criterios necesarios para determinar la calificación al momento del otorgamiento.

Dicha calificación se mantiene durante dos meses y no puede ser menor a la dada por el modelo de referencia.

### **Calificación por modelo de referencia**

Una vez colocada la cartera, el proceso de calificación de la Cartera Comercial se realiza de acuerdo a los lineamientos del Anexo 3 del capítulo II de la CBCF:

| <b>Clasificación de Riesgo de Crédito Comercial</b> |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Categoría</b>                                    | <b>Altura de Mora (Días)</b> |
| "AA"  | Entre 0 y 29                 |
| "A"   | Entre 30 y 59                |
| "BB"  | Entre 60 y 89                |
| "B"   | Entre 90 y 119               |
| "CC"  | Entre 120 y 149              |
| "Incumplimiento"                                    | Mayor a 150                  |

### **Calificación por evaluación semestral de cartera**

De igual manera, en los meses de mayo y noviembre, se efectúa el Comité de Evaluación de Cartera Comercial que analiza las diferentes variables de los clientes con el objetivo de emitir una calificación de riesgo. En ese entendido, las calificaciones definidas en el Comité de Evaluación de Cartera Comercial, no podrán en ningún caso, ser utilizadas para mejorar las calificaciones generadas a través de la metodología de calificación del modelo de referencia.

Dentro de los criterios de evaluación definidos por la Junta Directiva, se incorpora el análisis de variables cualitativas, cuantitativas y de hábito de pago tanto interno como externo. Así las cosas, se da mayor importancia a los aspectos cuantitativos para clientes con activos totales superiores a



15.000 SMMLV y mayor relevancia a los aspectos cualitativos en clientes con activos totales iguales o inferiores a los 15.000 SMMLV.

El hábito de pago tendrá el mismo peso dentro de la evaluación total, independientemente del tamaño del cliente, considerando que en este aspecto se dará igual ponderación al hábito de pago externo e interno, así:

| AGRUPAMIENTO DE LOS DEUDORES SEGÚN NIVEL DE ACTIVOS | CUALITATIVA | HABITO DE PAGO INTERNO | HABITO DE PAGO EXTERNO | CUANTITATIVA |
|---|-------------|------------------------|------------------------|--------------|
| Pequeñas y Medianas Empresas y Personas Naturales   | 50%         | 10%                    | 10%                    | 30%          |
| Grandes Empresas                                    | 30%         | 10%                    | 10%                    | 50%          |

El elemento relacionado con el hábito de pago, considera el pago interno y externo. El pago interno, se evalúa a través del vector de comportamiento de pagos de cada cliente durante el último año y el de pago externo, se evalúa mediante el análisis y cuantificación de los resultados del proceso especial generado por la el buró de crédito Cifin.

Para el análisis financiero se tienen en cuenta indicadores financieros de rentabilidad, endeudamiento, operación y liquidez, generados a partir de los estados financieros de cada cliente al corte semestral más reciente. Para personas jurídicas se analizan desde dos puntos de vista: crecimiento anual en los últimos tres años y los mismos se contrastan con los del sector económico al que pertenece con el fin de calificar su desempeño frente al promedio del entorno sectorial.

Para el análisis cualitativo se aplica a cada cliente independientemente de su tamaño, una encuesta en la que cada pregunta tiene una ponderación que permite llegar a la calificación cualitativa final.

Por medio de una función se asignan las calificaciones de acuerdo a los puntajes determinados por el modelo y estos son revisados en el comité de evaluación y calificación, así:

| CALIF HOMOL | CALIFL MODELO | DEFINICIÓN   | CONDICIONES MINIMAS   |
|-------------|---------------|--|---|
| A           | AA            | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago optima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.       | Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".<br>Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.  |
| B           | A             | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.    | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".<br>Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.     |
| B           | BB            | Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".<br><br>Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora. |

|   |    |   |  |
|---|----|---|--|
| C | B  | Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.                    | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C".<br>Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.   |
| C | CC | Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C".<br>Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora. |
| D | D  | Clientes con la probabilidad de incumplimiento en el 100%.<br><br>Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes en calificación "D".  | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "D".<br>Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días en sus obligaciones contractuales,  |
| E | E  | Clientes que además de tener una probabilidad de incumplimiento del 100%, tienen además la pérdida dado el incumplimiento en el 100%.<br><br>Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes irrecuperables.                                    | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "E".<br>Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días en sus obligaciones contractuales,  |

**Calificación de créditos reestructurados de cartera comercial:**

Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Antes de reestructurar un crédito, deberá establecerse razonablemente que este será recuperado con las nuevas condiciones.

La calificación otorgada a los clientes con créditos reestructurados, corresponderá a la calificación de mayor riesgo de las obligaciones activas del cliente que se califica, en la misma modalidad de crédito, en el momento de la reestructuración. No obstante, esta calificación no debe ser menor a la que le otorgue el Modelo de Referencia o la otorgada por el Comité de Evaluación de Cartera comercial.

Mensualmente se evaluarán la totalidad de créditos reestructurados, donde se define si se mantiene o se mejora la calificación de riesgo del cliente. En todo caso, solo podrán mejorar su calificación después de dos (2) meses de ser reestructurados.

**Calificación de cartera de consumo:**

**Calificación modelo de otorgamiento**

El modelo de otorgamiento para cartera de consumo, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Factores cualitativos del cliente
- Análisis de capacidad de pago
- Comportamiento de pago con el sector y la Entidad
- Nivel de endeudamiento

Dicho modelo calcula una probabilidad de incumplimiento que es homologada a las calificaciones de riesgo según el modelo de referencia para cartera de consumo definido por la Superintendencia Financiera.

Por su parte, en la fábrica de créditos se verifican todas las obligaciones del sujeto de crédito en el reporte de centrales de riesgo, incluyendo la peor calificación que aparezca en sus obligaciones, dichas calificaciones pueden ser A, B, C, D o E.

Una vez ingresada esta calificación, se hace una comparación entre la calificación dada por el modelo y la asignada por el analista. Dicha calificación se mantiene dos meses y no debe ser menor a la dada por el modelo de referencia.

### Calificación modelo de referencia

Conforme al anexo 5 del capítulo II de la CBFC, se segmenta la cartera de consumo de la siguiente manera:

| Segmentación Cartera de Consumo |   |
|---------------------------------|---|
| General vehículos               | Créditos para adquisición de automóviles  |
| Tarjetas de Crédito             | Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica |
| General Otros                   | Créditos otorgados para la adquisición de bienes diferentes a automóviles. No incluye Tarjeta de Crédito  |

La calificación de la cartera de consumo está determinado por un puntaje que la norma llama "Z", el cual es calculado de acuerdo a las siguientes variables:

- Altura de mora actual del cliente
- Máxima altura de mora en los últimos 3 años
- Tener o no créditos activos con la entidad
- Tener o no asociada una garantía idónea
- Variables de comportamiento anual
- Indicadores de pago y prepago

Una vez calculado el puntaje, se aplica la función  $1 / (1 + e^{-z})$ , y a este resultado se le asigna la calificación conforme a la siguiente tabla:

| Calificación | Puntaje hasta      |                   |             |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------|
|              | Tarjeta de Crédito | CFC - automóviles | CFC - otros |
| AA           | 0,3735             | 0,21              | 0,25        |
| A            | 0,6703             | 0,6498            | 0,6897      |
| BB           | 0,9382             | 0,905             | 0,8763      |
| B            | 0,9902             | 0,9847            | 0,9355      |
| CC           | 1                  | 1                 | 1           |

### Alineamiento Externo

Adicional al proceso anterior, Financiera Juriscoop, realiza un proceso semestral de evaluación de la cartera de consumo en el cual se incrementa la calificación de riesgo asignada al cliente por el modelo de referencia, siempre y cuando se evidencie que el cliente registra cartera castigada durante los (12) doce meses previos a la fecha de corte, por saldos superiores a 2 SMMLV.

La frecuencia de la calificación será como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente. Igualmente, Financiera Juriscoop puede realizar procesos de calificación extraordinarios con base en la cartera de mayor riesgo, en los períodos que el Comité de Calificación de Cartera determine como pertinentes.

**Calificación de créditos reestructurados de cartera de consumo:**

La calificación otorgada a los clientes con créditos reestructurados, corresponderá a la calificación de mayor riesgo de las obligaciones activas del Cliente que se califica, en la misma modalidad de crédito, en el momento de la reestructuración. No obstante, esta calificación no debe ser menor a la que le otorgue el modelo de referencia de consumo dado por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica y Financiera de 1995.

Mensualmente se evaluarán la totalidad de créditos reestructurados, donde se define si se mantiene o se mejora la calificación de riesgo del Cliente. En todo caso, solo podrán mejorar su calificación después de dos (2) meses de ser reestructurados.

**Homologación de Calificación:**

Para efectos de los reportes de endeudamiento y registro contable en los estados financieros, Financiera Juriscoop homologa la calificación dada por el modelo a la siguiente categoría agrupada:

| CALIFICACION HOMOLOGADA | CALIFICACION DEL MODELO           | DEFINICION   | CONDICIONES MINIMAS   |
|-------------------------|-----------------------------------|--|---|
| A                       | AA                                | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.  | Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".<br>Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia sea igual a "AA".  |
| A                       | A con mora actual entre 0-30 días | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.                                | Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".<br>Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a "A".  |
| B                       | A con mora actual mayor a 30 días | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. | Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".  |
| B                       | BB                                | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.                                      | Los créditos nuevos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a "A".<br>Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".<br>Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia sea igual "BB". |
| C                       | B                                 | Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.                                      | Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C".<br>Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a "B".  |
| C                       | CC                                | Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.  | Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C".<br>Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a "CC".   |

---

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| D | D | Cientes con la probabilidad de incumplimiento en el 100%.<br>Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes en calificación "D".   | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "D". |
| E | E | Cientes que además de tener una probabilidad de incumplimiento del 100%, tienen además la pérdida dado el incumplimiento en el 100%.<br>Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes irrecuperables. | En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "E". |

---

**Alineamiento Interno:**

Cuando se presente en cualquiera de los créditos de un deudor de la misma modalidad de crédito, una calificación de mayor riesgo, se deberá alinear la calificación asignando a los demás créditos de la misma modalidad la categoría de mayor riesgo.

**CALCULO DE PÉRDIDAS ESPERADAS:**

Financiera Juriscoop aplica el modelo de provisión de cartera establecido por la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

**Provisión individual:**

Para la modalidad de cartera comercial y consumo, se constituye una provisión individual que está definida como la suma de dos componentes; el componente individual procíclico (CIP) y el componente individual contracíclico (CIC).

El CIP corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor.

EL CIC corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

Para calcular estos componentes, la Superintendencia ha definido dos matrices "A" y "B", la cual estima la probabilidad de incumplimiento asociada a los periodos de estabilidad económica.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la Financiera evalúa mensualmente los indicadores expuestos en el capítulo II de la CBFC que están relacionados con la variación trimestral real de las provisiones individuales, variación de las recuperaciones, acumulado de provisiones netas y crecimiento anual de la cartera bruta.

Una vez calculados los indicadores, Financiera Juriscoop determinará la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos: fase acumulativa o fase desacumulativa. Para Financiera Juriscoop, se utiliza la fase acumulativa por cuanto no cumple de forma conjunta las condiciones indicadas en el numeral 1.3.4.1.1.

**Cálculo de provisiones fase acumulativa:**

Para estas modalidades, la provisión individual de cartera está definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

El CIP es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI), de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI,) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

De acuerdo a lo anterior, cada uno de los componentes de la pérdida se define de la siguiente manera:

- La probabilidad de incumplimiento (PI) corresponde a la probabilidad, de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento o no pago de la obligación. Esta se asigna teniendo en cuenta las siguientes matrices establecidas:

Para Cartera Comercial:

| <b>Matriz A</b>     |                     |                        |                        |                        |
|---------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Calificación</b> | <b>Gran Empresa</b> | <b>Mediana Empresa</b> | <b>Pequeña Empresa</b> | <b>Persona Natural</b> |
| <b>AA</b>           | 1,53%               | 1,51%                  | 4,18%                  | 5,27%                  |
| <b>A</b>            | 2,24%               | 2,40%                  | 5,30%                  | 6,39%                  |
| <b>BB</b>           | 9,55%               | 11,65%                 | 18,56%                 | 18,72%                 |
| <b>B</b>            | 12,24%              | 14,64%                 | 22,73%                 | 22,00%                 |
| <b>CC</b>           | 19,77%              | 23,09%                 | 32,50%                 | 32,21%                 |
| <b>I</b>            | 100,00%             | 100,00%                | 100,00%                | 100,00%                |

| <b>Matriz B</b>     |                     |                        |                        |                        |
|---------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Calificación</b> | <b>Gran Empresa</b> | <b>Mediana Empresa</b> | <b>Pequeña Empresa</b> | <b>Persona Natural</b> |
| <b>AA</b>           | 2,19%               | 4,19%                  | 7,52%                  | 8,22%                  |
| <b>A</b>            | 3,54%               | 6,32%                  | 8,64%                  | 9,41%                  |
| <b>BB</b>           | 14,13%              | 18,49%                 | 20,26%                 | 22,36%                 |
| <b>B</b>            | 15,22%              | 21,45%                 | 24,15%                 | 25,81%                 |
| <b>CC</b>           | 23,35%              | 26,70%                 | 33,57%                 | 37,01%                 |
| <b>I</b>            | 100,00%             | 100,00%                | 100,00%                | 100,00%                |

Para Cartera de Consumo:

| <b>Matriz A</b>     |                           |                          |                    |
|---------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>Calificación</b> | <b>Tarjeta de Crédito</b> | <b>CFC - automóviles</b> | <b>CFC - otros</b> |
| <b>AA</b>           | 1,58%                     | 1,02%                    | 3,54%              |
| <b>A</b>            | 5,35%                     | 2,88%                    | 7,19%              |
| <b>BB</b>           | 9,53%                     | 12,34%                   | 15,86%             |
| <b>B</b>            | 14,17%                    | 24,27%                   | 31,18%             |
| <b>CC</b>           | 17,06%                    | 43,32%                   | 41,01%             |

| <b>Matriz B</b>     |                           |                          |                    |
|---------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>Calificación</b> | <b>Tarjeta de Crédito</b> | <b>CFC - automóviles</b> | <b>CFC - otros</b> |
| <b>AA</b>           | 3,36%                     | 2,81%                    | 5,33%              |
| <b>A</b>            | 7,13%                     | 4,66%                    | 8,97%              |
| <b>BB</b>           | 18,57%                    | 21,38%                   | 24,91%             |
| <b>B</b>            | 23,21%                    | 33,32%                   | 40,22%             |
| <b>CC</b>           | 30,89%                    | 57,15%                   | 54,84%             |
| <b>I</b>            | 100,00%                   | 100,00%                  | 100,00%            |

- El valor expuesto del activo corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la provisión.

- La pérdida dado el incumplimiento se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice un incumplimiento del deudor.

La PDI se aplica según el tipo de garantía del deudor y los días de incumplimiento, de acuerdo a las siguientes tablas:

Para cartera de comercial:

| <i>Tipo de Garantía</i>                                 | <i>P.D.I.</i> | <i>Días después del incumplimiento</i> | <i>Nuevo PDI</i> | <i>Días después del incumplimiento</i> | <i>Nuevo PDI</i> |
|---|---------------|--|------------------|--|------------------|
| <b>Garantía no admisible</b>                            | 55%           | 270                                    | 70%              | 540                                    | 100%             |
| <b>Créditos Subordinados</b>                            | 75%           | 270                                    | 90%              | 540                                    | 100%             |
| <b>Colateral financiero admisible</b>                   | 0-            | -                                      | -                | -                                      | -                |
| <b>Bienes raíces comerciales y residenciales</b>        | 40%           | 540                                    | 70%              | 1080                                   | 100%             |
| <b>Bienes dados en leasing inmobiliario</b>             | 35%           | 540                                    | 70%              | 1080                                   | 100%             |
| <b>Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario</b> | 45%           | 360                                    | 80%              | 720                                    | 100%             |
| <b>Otros colaterales</b>                                | 50%           | 360                                    | 80%              | 720                                    | 100%             |
| <b>Derechos de cobro</b>                                | 45%           | 360                                    | 80%              | 720                                    | 100%             |
| <b>Sin Garantía</b>                                     | 55%           | 210                                    | 80%              | 420                                    | 100%             |

Para Cartera de consumo:

| <i>Tipo de Garantía</i>                                 | <i>P.D.I.</i> | <i>Días después del incumplimiento</i> | <i>Nuevo PDI</i> | <i>Días después del incumplimiento</i> | <i>Nuevo PDI</i> |
|---|---------------|--|------------------|--|------------------|
| <b>Garantía no admisible</b>                            | 60%           | 210                                    | 70%              | 420                                    | 100%             |
| <b>Colateral financiero admisible</b>                   | 0-12%         | -                                      | -                | -                                      | -                |
| <b>Bienes raíces comerciales y residenciales</b>        | 40%           | 360                                    | 70%              | 720                                    | 100%             |
| <b>Bienes dados en leasing inmobiliario</b>             | 35%           | 360                                    | 70%              | 720                                    | 100%             |
| <b>Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario</b> | 45%           | 270                                    | 70%              | 540                                    | 100%             |
| <b>Otros colaterales</b>                                | 50%           | 270                                    | 70%              | 540                                    | 100%             |
| <b>Derechos de cobro</b>                                | 45%           | 360                                    | 80%              | 720                                    | 100%             |
| <b>Sin Garantía</b>                                     | 75%           | 30                                     | 85%              | 90                                     | 100%             |

El CIC es el máximo valor entre el componente individual contracíclico calculado en el periodo anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión.

Financiera Juriscoop calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital, los intereses y las cuentas por cobrar.

#### **Provisión individual adicional:**

La Superintendencia en la circular 026 de 2011, exigió la constitución de una provisión adicional temporal sobre la cartera de consumo en la medida en que dicha cartera presente mayores deterioros. Dicha provisión, se considera voluntaria para el caso de la Compañía de Financiamiento en la medida en que no se cumplen los requisitos establecidos en la referida circular para su aplicación.

No obstante, como medida de sana prudencia, Financiera Juriscoop comienza sus operaciones con dicha provisión constituida, la cual asciende para el cierre de diciembre a \$1.575 millones de pesos. Esta hace parte del componente individual procíclico y corresponde al 0.5% adicional sobre el saldo de cartera.

**Suspensión de Causación de intereses:**

Una vez los créditos de consumo y comercial presenten la mora indicada a continuación, se dejan de causar ingresos por intereses y por otros conceptos en las cuentas del estado de resultados, hasta que efectivamente sean recaudados. Mientras se produce el recaudo, el registro contable se efectuará por cuentas de orden:

| MODALIDAD | MORA SUPERIOR A |
|-----------|-----------------|
| Comercial | 3 meses         |
| Consumo   | 2 meses         |

De igual manera, aquellos créditos que entren en mora y alguna vez hayan dejado de causar intereses o ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día, podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Para los créditos que se encuentren en estado de suspensión de causación de intereses, el valor de los intereses y cuentas por cobrar se deberán provisionar en un 100%.

**EVALUACIÓN****Límites de Exposición Crediticia y Pérdida Tolerada**

La política de límites en Financiera Juriscoop, se orienta a definir los niveles de riesgo que aseguren la calidad, dispersión y mitigación del riesgo. Estos límites son monitoreados y su comportamiento se reporta mensualmente al Comité de Riesgos.

Con base en la anterior premisa se determina el nivel máximo de exposición de riesgo para la cartera según las diferentes modalidades (consumo, comercial), se precisan los niveles de riesgo de los clientes con y sin garantía, de acuerdo con el segmento y línea del producto al que pertenecen.

*Límite de pérdida tolerada:* De acuerdo con el tamaño del negocio proyectado por Financiera Juriscoop, se establecen los niveles máximos de pérdida tolerada que puede soportar sin afectar los indicadores de solvencia establecidos por el ente regulador y por la Junta Directiva.

La Dirección de Riesgos hace seguimiento continuo para verificar que se cumplan los límites de exposición al riesgo. Este control, que se lleva a cabo mediante reportes, indica si hay excesos que incumplan dichos límites y el análisis de lo observado permite establecer cuándo se requiere ajustarlos. Los cambios son estudiados por la Dirección de Riesgos, quien la presenta al Comité de Gerencia y al Comité de Riesgos, y este último a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

*Límites individuales de crédito:* Financiera Juriscoop acata las normas sobre límites de crédito contenidas en la normativa vigente sobre el particular.



*Límite máximo de exposición por otorgamiento directo y por compra de cartera:* Con base en los límites definidos por la Junta Directiva, las compras de cartera no podrán ser superiores al treinta por ciento (30%) del saldo de la cartera de consumo al corte.

## **MONITOREO Y CONTROL**

Financiera Juriscoop evalúa periódicamente los indicadores y comportamiento de la cartera, realiza monitoreo a las políticas establecidas en el manual SARC mediante análisis de cosechas y demás informes con los cuales se identifican debilidades en cualquiera de los procesos de riesgo de crédito. Dichos informes son presentados a la Junta Directiva mensualmente.

### **Política de garantías**

Los créditos otorgados tienen las garantías requeridas en función del tipo de producto, el portafolio y el segmento de mercado al que pertenece el cliente. Ninguna garantía sustituye el análisis de la capacidad de pago.

La garantía es una posibilidad adicional que tiene Financiera Juriscoop para la cancelación del crédito, bien sea por parte del deudor, codeudores, avalistas o fiadores, con la totalidad de sus bienes muebles o inmuebles o un bien específico, dependiendo del tipo de garantía.

**Garantías admisibles:** Se consideran garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, suficiente para cubrir el monto de la obligación.
- Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz, al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

**Garantías no admisibles:** No son admisibles como garantías o seguridades, aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo, en este último caso, de que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público, diferentes de Financiera Juriscoop.

Tampoco son garantías admisibles para Financiera Juriscoop las acciones, títulos valores, certificados de depósito a término, o cualquier otro documento de su propio crédito o que haya sido emitido por su matriz o por sus subordinadas, con excepción de los certificados de depósito emitidos por almacenes generales de depósito.

Financiera Juriscoop define el tipo de garantías que respaldan las transacciones por operaciones de crédito con personas naturales, teniendo en cuenta la línea de crédito, el monto solicitado y el nivel de riesgo del deudor

Para la valoración de las garantías Financiera Juriscoop se sujeta a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera.

**Política de castigos:**

Cuando se castiga el saldo principal de un deudor, se castigan también los intereses y otros conceptos inherentes al saldo de dicho capital. Para efectuar el castigo, las obligaciones del cliente deben estar totalmente provisionadas y en caso de ordenarse castigo para obligaciones parcialmente provisionadas, se deberá provisionar el valor pendiente y luego proceder a su castigo.

El castigo de las obligaciones debe ceñirse estrictamente a las disposiciones normativas vigentes, y en particular a lo establecido en el capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El castigo de activos, no libera a los administradores de las responsabilidades que les puedan corresponder por las decisiones adoptadas en este aspecto, y en modo alguno, releva a Financiera Juriscoop de su obligación de proseguir las gestiones de cobro que sean conducentes. Así las cosas, a efectos de solicitar la aprobación por parte de la Junta Directiva, es necesario que los administradores de la Financiera Juriscoop expongan ante los miembros este órgano las gestiones de cobro realizadas y las razones tenidas en cuenta para considerar los activos castigados como incobrables o irrecuperables.

De igual forma, se debe cumplir con lo contemplado en el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio –SARC, adoptado por Financiera Juriscoop, de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Financiera y Contable de la Superintendencia.

Dentro de las políticas definidas por Financiera Juriscoop, para la consideración de castigos de cartera, se ha establecido que son créditos sujetos de castigo aquellos a cargo de las personas naturales y jurídicas que por su categoría de riesgo, altura de mora, cobertura de provisión y criterio de recuperación evidencian una baja tasa de recaudo.

El castigo de cartera está sometido y restringido a las decisiones y directrices que adopte la Junta Directiva. Una vez sean dadas a conocer, Financiera Juriscoop procederá a retirar tales obligaciones de sus estados financieros, cancelando dichos activos contra las provisiones constituidas con anterioridad y haciendo el registro en cuentas de orden.

**Aspectos para determinar el castigo de obligaciones**

- La insolvencia total de los deudores y codeudores.
- Desmejoramiento de la garantía; entendiéndose por desmejoramiento, la situación de aquellas garantías que al momento de la evaluación del castigo no reúnen las características de idoneidad por su difícil realización o comercialización, pérdida de su valor comercial, desaparición física, deterioro, abandono, embargo de la DIAN, extinción de dominio, ya sea por encontrarse ubicadas en zonas de alto riesgo que impidan la valoración de las mismas y/o el avance de procesos ejecutivos.
- Desconocimiento del paradero de los deudores, codeudores y que no exista documentación alguna que indique su paradero actual.
- Muerte del deudor sin dejar bienes perseguibles y sin seguro de vida deudores.
- Clientes con endeudamiento total por capital hasta por 2 SMMLV.
- Aquellos saldos insolutos en los que, después de haberse agotado todas las posibilidades e instrumentos de cobro, no se logró su recuperación.
- Para clientes con garantía hipotecaria o prendaria que se encuentren en mora de por lo menos 360 días, y que previamente el Comité de Calificación de Cartera respectivo, haya declarado la garantía como no idónea.

- Cuando se evidencien hechos fraudulentos que conllevaron a la obtención del crédito imputable al cliente.
- Cuando los costos en que debe incurrir la Financiera para tener el recaudo de la obligación, no guarden la relación Costo-Beneficio.
- Para obligaciones cuyo saldo a capital sea inferior a cincuenta mil pesos.
- Para realizar un castigo la cartera debe estar 100% provisionada.

### **Constitución de provisiones de BRDPS inmuebles**

Financiera Juriscoop utiliza el modelo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que establece que, la provisión, se debe constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien por el equivalente al 30% del costo de adquisición del BRDP (esto es el valor de recepción), la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta, sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga, el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

### **Reglas para la constitución de provisiones sobre BRDPS muebles**

Respecto de los BRDPS muebles se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del BRDP, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. En caso de concederse prórroga, el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

- Cuando el costo de adquisición del bien mueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.
- Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

### **Traslado contable de bienes recibidos en pago**

Con fundamento en la reglamentación expedida por la Superintendencia, podrán contabilizarse como activos fijos los bienes recibidos en pago, cuando estos sean necesarios para el giro ordinario de los negocios y se respeten los límites de inversiones en activos fijos y siempre que, tratándose de inmuebles, la entidad no se encuentre sujeta al régimen de autorización previa, evento en el cual es menester obtenerla.

### **Aspectos importantes para la totalidad de los bienes recibidos en pago**

Las anteriores reglas serán aplicables siempre que de acuerdo con el avalúo de tales bienes, no haya lugar a constituir una provisión mayor.

Los avalúos que se efectúen sobre los bienes recibidos en pago no podrán ajustarse por el porcentaje de ajuste del año gravable –PAAG– ni por otros indicadores y su valor se mantendrá hasta tanto se obtenga un nuevo avalúo.

### **E. Cuentas por cobrar**

Este rubro se reflejan los importes pendientes de cobro tales como: rendimientos originados del desarrollo de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes derivados de productos de captación o colocación, anticipos de contratos y proveedores de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en el corto plazo.

En las cuentas por cobrar se identifican por separado aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos, los cuales, para efectos de la evaluación, clasificación y provisión, se consideran con los mismos criterios establecidos para el capital principal. Estos cargos se revelan detalladamente en la nota correspondiente a la cartera respectiva, en conjunto con el capital del cual se originan.

#### **Provisión de otras cuentas por cobrar**

Las provisiones por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras, se hacen cuando hayan pasado seis meses desde el vencimiento de estas cuentas, o antes si a juicio de la entidad se dan los parámetros de que trata la normatividad vigente.

### **F. Propiedad, planta y equipo**

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción o montaje, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro normal del negocio. Se registran al costo de su adquisición, más las erogaciones necesarias para su puesta en marcha; también incluyen las reparaciones y mejoras hechas con posterioridad con el objeto de incrementar su vida útil.

El menor valor resultante por efecto de su uso u obsolescencia, se denomina depreciación, la cual se registra por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo y tasa anual así:

| <b>Activo</b>             | <b>Vida Util Fiscal</b> | <b>Tasa Anual</b> |
|---------------------------|-------------------------|-------------------|
| Edificios                 | 20 años                 | 5%                |
| Muebles, equipos, enseres | 10 años                 | 10%               |
| Equipo de cómputo         | 5 años                  | 20%               |

Las erogaciones que se realizan para atender el mantenimiento y reparación de los activos fijos, relacionadas con su conservación, se registran como gastos del ejercicio en que se producen.

Los bienes denominados como propiedad, planta y equipo pertenecientes a la Financiera Juriscoop, se encuentran amparados por un seguro global contra todo riesgo.

Se registran provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior a los valores comerciales establecidos mediante avalúos técnicos, y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como una valorización en el patrimonio.

**G. Gastos pagados por anticipado**

Los gastos pagados por anticipado corresponden a las erogaciones en que incurre Financiera Juriscoop en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en periodos posteriores. Pueden ser gastos recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios que se van a recibir. La amortización se reconoce durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos, con los siguientes criterios:

- Los intereses durante el período prepagado.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepagado.

**H. Cargos diferidos**

Corresponden a costos y gastos por concepto de bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos por remodelaciones a propiedades tomadas en arrendamiento, se causan en el período del contrato inicial, sin tener en cuenta las prórrogas, ni su vida útil probable.
- Los programas para computador en un período no mayor a tres años.
- Los útiles y papelería en función directa con el consumo.
- Los cargos diferidos por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período igual al establecido para el ejercicio contable.

**I. Valorizaciones**

Se registran las valorizaciones propiedad de Financiera Juriscoop, y de los bienes registrados dentro del grupo de propiedad, planta y equipo.

Su contabilización se realiza atendiendo las siguientes reglas:

- Bienes inmuebles considerados como activos fijos: Se determinan al comparar el costo en libros con el avalúo comercial (vigencia máxima de avalúos, tres años) practicado por una persona o firma de reconocida especialidad e independencia. Cuando el valor comercial es inferior al costo en libros, atendiendo la norma de prudencia se constituye una provisión con cargo al Estado de Resultados para cada inmueble individualmente considerado.

**J. Depósitos**

Comprende los depósitos recibidos de los clientes por concepto de CDAT, ahorro contractual, CDT, ahorro a la vista y depósitos de ahorro permanente debidamente reglamentados en el manual de productos.

**K. Créditos bancarios**

Financiera Juriscoop registra el valor de las obligaciones que contrae para la obtención de recursos, provenientes de bancos y otras entidades del país, en la modalidad de créditos directos y la utilización de líneas de crédito de redescuento con Findeter y Bancoldex.

**L. Cuentas por pagar**

Se registran en este rubro los importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, se registran obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos a las ventas, el gravamen a los movimientos financieros –GMF–, las retenciones en la fuente y los aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, recaudos realizados a terceros y otras sumas por pagar de características similares.

Dentro de este rubro se encuentra como componente importante la cuenta por pagar por concepto de recaudos de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop y Financiera JRC en Liquidación. Su objeto es prestar los servicios financieros de recaudo y pago por parte de Financiera Juriscoop, para lo cual pone a disposición de la Cooperativa Juriscoop su red de oficinas.

Para el efecto, se entiende por servicio de recaudo aquel en el que Financiera Juriscoop reciba en su red de oficinas, o en el canal que dispongan las partes, los pagos que a favor de Cooperativa Juriscoop realicen sus asociados y cualquier otro tercero, para abonarlos a una cuenta por pagar y posteriormente trasladarlos a las cuentas de ahorro a la vista que Cooperativa Juriscoop tiene en Financiera Juriscoop.

**M. Ingresos recibidos por anticipado**

Registra los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado en desarrollo de su actividad, los que se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

**N. Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan por consolidación al cierre del período contable de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**O. Sucursales y agencias**

En estas cuentas se registran las operaciones que se efectúan entre la Dirección General y las diferentes oficinas y las de éstas entre sí.

## **P. Otros pasivos diversos**

En esta cuenta se registran otros pasivos como abonos para aplicar a obligaciones al cobro, sobrantes en caja, desembolsos a favor de terceros, etc.

Los pagos anticipados que realice el cliente se causan con cargo a la cuenta de abonos para aplicar a obligaciones al cobro, hasta el momento en que son abonados a la cartera de acuerdo con el plan de amortización.

## **Q. Pasivos estimados y provisiones**

Financiera Juriscoop, en atención al principio básico de prudencia, reconoce las contingencias de pérdidas cuando tiene información conforme a la cual su ocurrencia es probable y puede estimar razonablemente el valor del pago.

De igual forma, registra provisiones para cubrir pasivos estimados cuando estos son justificables, cuantificables y verificables, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Para costos y gastos:** representa las apropiaciones mensuales para cubrir obligaciones por estos conceptos.
- **Impuestos:** representa el valor estimado de las obligaciones por concepto de impuestos a cargo de Financiera Juriscoop.
- **Multas, sanciones y litigios:** representa el valor estimado por todos aquellos procesos judiciales que se encuentran en curso en contra de Financiera Juriscoop de acuerdo con las pretensiones de los demandantes y su probabilidad de pérdida.

## **R. Patrimonio**

El patrimonio de Financiera Juriscoop agrupa las cuentas que representan el capital social pagado por sus accionistas, el superávit, las reservas, los excedentes o pérdidas del presente ejercicio.

El capital social de Financiera Juriscoop corresponde al capital social pagado por sus accionistas.

## **S. Cuentas de orden**

Registran los hechos económicos o circunstancias catalogadas como contingentes que puedan llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Registran, igualmente, los intereses de la cartera de créditos e ingresos por otros conceptos, a partir del momento en que se suspende la causación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Son utilizadas también para efectos de control y para el manejo de información gerencial.

## **T. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

De conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el Decreto 2649 de 1993 y los procedimientos contables definidos en la Circular Básica Contable y Financiera, los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

**NOTA 3 Disponible**

El siguiente es el detalle del disponible al 31 de Diciembre de 2014:

| CONCEPTO   | dic-14         | jun-14        |
|--|----------------|---------------|
| Caja   | 20.721         | 36.809        |
| Efectivo   | 6.237          | 9.293         |
| Banco de la Republica                                  | 14.484         | 27.516        |
| Depósitos en otras entidades financieras               | 51.830         | 30.485        |
| Posiciones activas en operaciones de mercado monetario | 27.698         | 13.063        |
| <b>Total Disponible Bruto</b>                          | <b>100.249</b> | <b>80.357</b> |
| Provisión disponible                                   | (160)          | -             |
| <b>Total</b>   | <b>100.089</b> | <b>80.357</b> |

Cifras en millones de pesos

A continuación se detallan las partidas conciliatorias al cierre:

| Rango por Días                         | dic-14        | jun-14       |
|--|---------------|--------------|
| <b>Cheques Pendientes de Cobro</b>     |               |              |
| 0-30                                   | 10.131        | 7.031        |
| 31-60                                  | 694           | -            |
| 61-90                                  | 429           | 1.070        |
| 91-180                                 | 402           | -            |
| Más de 180                             | -             | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>11.656</b> | <b>8.100</b> |
| <b>Consignaciones No Acreditadas</b>   |               |              |
| 0-30                                   | 4.403         | 5.304        |
| 31-60                                  | -             | -            |
| 61-90                                  | -             | 118          |
| 91-180                                 | -             | -            |
| Más de 180                             | -             | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>4.403</b>  | <b>5.422</b> |
| <b>Notas Débito No contabilizadas</b>  |               |              |
| 0-30                                   | 2.220         | 4.692        |
| 31-60                                  | 37            | -            |
| 61-90                                  | 3             | 72           |
| 91-180                                 | 20            | -            |
| Más de 180                             | -             | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.280</b>  | <b>4.764</b> |
| <b>Notas Crédito No Contabilizadas</b> |               |              |
| 0-30                                   | 3.175         | 3.811        |
| 31-60                                  | 296           | -            |
| 61-90                                  | 536           | 14           |
| 91-180                                 | 958           | -            |
| Más de 180                             | -             | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>4.965</b>  | <b>3.826</b> |

Cifras en millones de pesos

Financiera Juriscoop al cierre de 31 de diciembre de 2014, realizó una provisión sobre el disponible de \$160 millones, que corresponden a las partidas conciliatorias mayores a 30 días de notas Débito no Contabilizadas y a las diferencias de caja.

Financiera Juriscoop no posee partidas conciliatorias en moneda extranjera.



A corte de 31 de diciembre fondos interbancarios presentan los siguientes saldos:

| <b>POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO - Simultáneas</b> |             |               |             |               |
|---|-------------|---------------|-------------|---------------|
| <b>Descripción</b>  | <b>Tasa</b> | <b>dic-14</b> | <b>Tasa</b> | <b>jun-14</b> |
| Bancos  | 4,20%       | 15.406        |             |               |
| Sociedades Comisionistas de Bolsa   | 4,15%       | 12.292        | 3,47%       | 13.063        |
| <b>TOTAL</b>  |             | <b>27.698</b> |             | <b>13.063</b> |

Cifras en millones de pesos

La tesorería enmarcada dentro de las políticas de riesgo de la entidad, contempla el respaldo de operaciones simultáneas apalancadas en títulos con una calificación superior a (A-) y alta liquidez de mercado.

Los compromisos de transferencia de inversiones en operaciones simultaneas fueron pactados al corte del 31 de diciembre de 2014 a un plazo mínimo de un día y máximo de 6 días con un plazo promedio de 3 días y un rendimiento promedio del 4.18%.

Estos montos no están sujetos a restricciones o limitaciones y se encuentran disponibles para su realización.

Con base en las políticas aprobadas por la Junta Directiva, en el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) propende por excluir el valor del encaje dentro de los recursos disponibles, es decir, propende por no tener que recurrir al encaje en caso de experimentar presiones de liquidez. Por esta razón se experimenta un aumento importante en los niveles del disponible así como en los niveles de IRL.

Al 31 de Diciembre de 2014 no existen restricciones jurídicas ni gravámenes sobre el disponible.

#### **NOTA 4 Inversiones**

Para el 31 de diciembre de 2014 el portafolio de Financiera Juriscoop ascendió a \$36,669 millones. El saldo de inversiones comprende:

|  | <b>INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA</b>     |              |               |              |
|--|--|--------------|---------------|--------------|
|  | <b>dic-14</b>  |              | <b>jun-14</b> |              |
|  | <b>Valor</b>   | <b>Part.</b> | <b>Valor</b>  | <b>Part.</b> |
| <i>Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación</i>                      | <b>1.147</b>   |              | <b>1.092</b>  |              |
| TES  | 1.147  | 3%           | 1.092         | 4%           |
| <i>Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados o Garantizados por Inst. Vig. por la Superintendencia</i> | <b>19.632</b>  |              | <b>12.555</b> |              |
| CDT's  | 19.127   | 52%          | 12.555        | 44%          |
| Bonos Ordinarios   | 505  | 1%           | -             |              |
| <i>Títulos Emitidos por Entidades No Vigiladas por la Superintendencia</i>                         | <b>612</b>   |              | <b>-</b>      |              |
| Bonos Ordinarios   | 612  | 2%           | -             |              |
| <b>Total Inversiones Negociables en Títulos de Deuda</b>   | <b>21.390</b>  |              | <b>13.647</b> |              |
|  | <b>INVERSIONES NEGOCIABLES ETÍTULOS PARTICIPATIVOS</b> |              |               |              |
|  | <b>dic-14</b>  |              | <b>jun-14</b> |              |
|  | <b>Valor</b>   | <b>Part.</b> | <b>Valor</b>  | <b>Part.</b> |
| Participación en Fondos de Valores   | 68   |              | 88            |              |
| <b>Total Inversiones Negociables en Títulos Participativos</b>                                     | <b>68</b>  | <b>0%</b>    | <b>88</b>     | <b>0%</b>    |

**INVERSIONES PARA MANTENER AL VENCIMIENTO**

|   | dic-14        |             | jun-14        |             |
|---|---------------|-------------|---------------|-------------|
|   | Valor         | Part.       | Valor         | Part.       |
| Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA)  | 15.211        | 41%         | 13.595        | 47%         |
| Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados o Garantizados por Inst. Vig. por la Superintendencia |               |             | 1.305         | 5%          |
| <b>Total Inversiones para mantener al vencimiento</b>                                       | <b>15.211</b> |             | <b>14.900</b> |             |
| <b>TOTAL INVERSIONES</b>  | <b>36.669</b> | <b>100%</b> | <b>28.635</b> | <b>100%</b> |

Cifras en millones de pesos

Para el cierre del 31 de diciembre de 2014 las inversiones negociables en títulos participativos (Fondos de Inversiones Colectivas) no superan el 0.19% de las inversiones de portafolio, debido al efecto que genera en el indicador de relación de solvencia, por su factor de riesgo del 14.7% sobre el saldo que se tenga en estas inversiones.

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales y se ajustan a porcentajes establecidos sobre las cuentas de ahorro, certificados de depósito, servicios bancarios de recaudo y pasivos.

Los montos de las inversiones no están sujetos a restricciones o limitaciones.

**NOTA 5 Cartera De Créditos**

**Composición de la cartera de créditos.** El saldo de la cartera de crédito al 31 de Diciembre de 2014 se compone de la siguiente manera:

| Modalidad           | dic-14         | jun-14         |
|---------------------|----------------|----------------|
| Comercial           | 117.808        | 129.560        |
| Consumo             | 523.036        | 511.548        |
| <b>Total</b>        | <b>640.844</b> | <b>641.108</b> |
| -Provisión          | 31.584         | 24.694         |
| <b>Cartera Neta</b> | <b>609.260</b> | <b>616.414</b> |

Cifras en millones de pesos

La mayor participación del total de cartera bruta corresponde a la cartera de consumo la cual representa un 81,62% del total. Por su parte, la cartera comercial, participa con un 18.38%.

La provisión total para la cartera de crédito a Diciembre de 2014 está compuesta de la siguiente forma:

| Modalidad    | Provisión Total |               |
|--------------|-----------------|---------------|
|              | dic-14          | jun-14        |
| Comercial    | 3.851           | 2.667         |
| Consumo      | 27.732          | 22.027        |
| <b>Total</b> | <b>31.584</b>   | <b>24.694</b> |

Cifras en millones de pesos

Dentro de la provisión para la cartera de consumo Financiera Juriscoop incorpora la provisión ordenada por la circular Externa 026 de 2012 de la Superintendencia Financiera en cuantía de \$1.575 millones. Dicha provisión se considera voluntaria en la medida en que Financiera Juriscoop no cumple las condiciones establecidas por la referida circular para hacer exigible su constitución, teniendo en

cuenta que la entidad apenas completa para el cierre de 2014 ocho (8) meses consecutivos de operación.

De igual manera, Financiera Juriscoop, actualmente se encuentra en la aplicación de la Fase Acumulativa para el cálculo de provisiones individuales, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1.3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La descomposición de la cartera por modalidad, calificación y tipo de garantía es:

| Modalidad            | dic-14          |                 |                | jun-14          |                 |                |
|----------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
|                      | Garantía Idónea | Otras Garantías | Total          | Garantía Idónea | Otras Garantías | Total          |
| <b>Comercial</b>     |                 |                 |                |                 |                 |                |
| A                    | 56.783          | 51.177          | 107.960        | 67.761          | 56.919          | 124.680        |
| B                    | 3.560           | 474             | 4034           | 2.585           | 2.139           | 4724           |
| C                    | 1.689           | 2.554           | 4.243          | 156             | -               | 156            |
| D                    | 625             | 945             | 1570           | -               | -               | -              |
| <b>Total</b>         | <b>62.657</b>   | <b>55.150</b>   | <b>117.807</b> | <b>70.502</b>   | <b>59.058</b>   | <b>129.560</b> |
| <b>Consumo</b>       |                 |                 |                |                 |                 |                |
| A                    | 18.048          | 485.780         | 503.828        | 24.138          | 475.658         | 499.796        |
| B                    | 403             | 2.658           | 3.061          | 615             | 3.163           | 3.778          |
| C                    | 857             | 5.855           | 6.712          | 665             | 4.727           | 5.392          |
| D                    | 504             | 4.946           | 5.450          | 56              | 2.119           | 2.175          |
| E                    | 841             | 3.144           | 3.985          | 208             | 200             | 408            |
| <b>Total</b>         | <b>20.653</b>   | <b>502.383</b>  | <b>523.036</b> | <b>25.682</b>   | <b>485.867</b>  | <b>511.549</b> |
| <b>Total General</b> | <b>83.310</b>   | <b>557.533</b>  | <b>640.843</b> | <b>96.184</b>   | <b>544.925</b>  | <b>641.109</b> |

Cifras en millones de pesos

Es importante destacar que 95,47% del total de la cartera se encuentra calificada en A y el 4.53% se encuentra distribuida en las demás calificaciones, así: en categoría B el 1.11%; en categoría C el 1,71%; en categoría D el 1.10%; y en categoría E el 0.62%.

De igual manera, el 13% de la cartera se encuentra respaldada con garantías admisibles.

### Distribución de la cartera por zona geográfica

Financiera Juriscoop, presta el servicio de crédito a sus clientes a través de sus 36 oficinas, sin que se encuentre estructurada por regiones, para efectos de presentación se ha establecido las siguientes:

- ✓ **Norte:** Oficinas de Barranquilla Centro, Barranquilla Prado, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Santa Marta y Montería.
- ✓ **Eje Cafetero y Costa Pacífica:** Oficinas de Medellín Laureles, Medellín Alpujarra, Armenia, Pereira, Manizales y Quibdó.
- ✓ **Oriente:** Oficinas de Cúcuta, Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Pamplona.
- ✓ **Sur y Occidente:** Oficinas de Cali, Popayán, Buga y Pasto.
- ✓ **Centro:** Oficinas de Bogotá Centro, Bogotá Paloquemao, Bogotá Galerías, Bogotá CAN, Florencia, Villavicencio, Neiva, Pitalito, Ibagué, Duitama, Tunja y Yopal.

A continuación se presenta el detalle de la cartera por modalidad y zona geográfica al cierre del semestre:

| Modalidad                     | dic-14         |                             |                   |                                       | jun-14         |                             |                   |                                       |
|-------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|
|                               | Saldo Capital  | Intereses y Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses y Otros Conceptos | Saldo Capital  | Intereses y Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses y Otros Conceptos |
| <b>Comercial</b>              |                |                             |                   |                                       |                |                             |                   |                                       |
| Centro                        | 94.881         | 1.267                       | 2.640             | 195                                   | 102.240        | 1.106                       | 2.058             | 35                                    |
| Eje Cafetero y Costa Pacífica | 3.412          | 12                          | 83                | 0                                     | 3.817          | 20                          | 102               | 1                                     |
| Norte                         | 16.870         | 205                         | 1.043             | 85                                    | 19.223         | 182                         | 379               | 14                                    |
| Oriente                       | 1.851          | 30                          | 59                | 1                                     | 2.438          | 47                          | 75                | 4                                     |
| Sur Y Occidente               | 794            | 7                           | 27                | 0                                     | 1.842          | 18                          | 52                | 1                                     |
| <b>Total Comercial</b>        | <b>117.808</b> | <b>1.521</b>                | <b>3.852</b>      | <b>281</b>                            | <b>129.560</b> | <b>1.373</b>                | <b>2.667</b>      | <b>55</b>                             |
| <b>Consumo</b>                |                |                             |                   |                                       |                |                             |                   |                                       |
| Centro                        | 216.184        | 2.379                       | 11.316            | 252                                   | 221.497        | 2.696                       | 9.383             | 178                                   |
| Eje Cafetero y Costa Pacífica | 97.225         | 1.006                       | 5.344             | 108                                   | 93.066         | 931                         | 4.010             | 66                                    |
| Norte                         | 106.771        | 1.151                       | 5.437             | 121                                   | 101.728        | 1.103                       | 4.329             | 72                                    |
| Oriente                       | 58.531         | 614                         | 3.040             | 70                                    | 54.638         | 563                         | 2.456             | 41                                    |
| Sur Y Occidente               | 44.326         | 500                         | 2.595             | 61                                    | 40.619         | 489                         | 1.849             | 39                                    |
| <b>Total Consumo</b>          | <b>523.037</b> | <b>5.650</b>                | <b>27.732</b>     | <b>612</b>                            | <b>511.548</b> | <b>5.782</b>                | <b>22.027</b>     | <b>395</b>                            |
| <b>Total Nacional</b>         | <b>640.845</b> | <b>7.171</b>                | <b>31.584</b>     | <b>893</b>                            | <b>641.108</b> | <b>7.155</b>                | <b>24.694</b>     | <b>450</b>                            |

Cifras en millones de pesos

A continuación se presenta el detalle de cartera por modalidad y sector económico para el segundo semestre del 2014:

| Actividad Económica   | dic-14         |                             |                   |                                       | jun-14         |                             |                   |                                       |
|---|----------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|
|   | Saldo Capital  | Intereses y Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses y Otros Conceptos | Saldo Capital  | Intereses y Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses y Otros Conceptos |
| <b>COMERCIAL</b>  |                |                             |                   |                                       |                |                             |                   |                                       |
| Actividades de alojamiento y de servicio de comidas                   | 860            | 6                           | 30                | 1                                     | 298            | 2                           | 6                 | 0                                     |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social     | 801            | 10                          | 33                | 0                                     | 6.103          | 53                          | 103               | 1                                     |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                   | 14.394         | 81                          | 216               | 11                                    | 18             | 0                           | 1                 | 0                                     |
| Actividades financieras y de seguros                                  | 9.877          | 83                          | 189               | 2                                     | 9.926          | 71                          | 157               | 1                                     |
| Actividades inmobiliarias   | 161            | 6                           | 36                | 3                                     | 78             | 1                           | 2                 | 0                                     |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                     | 9.123          | 180                         | 275               | 10                                    | 12.045         | 89                          | 250               | 5                                     |
| Admón púb y defensa; planes de seg. social de afiliación obligatoria  | 13             | 0                           | 0                 | 0                                     | 601            | 2                           | 6                 | 0                                     |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca                          | 1.076          | 16                          | 36                | 1                                     | 309            | 4                           | 10                | 0                                     |
| C/cio al por mayor y al por menor; rep. de vehí autom. y motocicletas | 32.260         | 431                         | 1.200             | 75                                    | 16.025         | 156                         | 295               | 8                                     |
| Construcción  | 10.510         | 272                         | 337               | 141                                   | 16.058         | 279                         | 327               | 6                                     |
| Enseñanza   | 7.402          | 149                         | 87                | 2                                     | 8.205          | 171                         | 100               | 2                                     |
| Explotación de minas y canteras                                       | 793            | 15                          | 10                | 0                                     | 161            | 1                           | 4                 | 0                                     |
| Industrias manufactureras   | 11.372         | 115                         | 497               | 3                                     | 15.843         | 173                         | 308               | 4                                     |
| Información y comunicaciones  | 1.414          | 7                           | 32                | 0                                     | 4.879          | 36                          | 115               | 1                                     |
| Otras actividades de servicios  | 4.482          | 21                          | 163               | 2                                     | 9.063          | 57                          | 242               | 5                                     |
| Otras Clasificaciones   | 8.122          | 57                          | 181               | 2                                     | 13.182         | 149                         | 445               | 12                                    |
| Sum. agua; evacuación de aguas res., gest. desechos y desconta..      | 1.466          | 14                          | 14                | 0                                     | 2.348          | 21                          | 24                | 0                                     |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado           | 240            | 1                           | 10                | 0                                     | 1.415          | 10                          | 32                | 0                                     |
| Transporte y almacenamiento   | 3.440          | 57                          | 505               | 30                                    | 4.185          | 51                          | 112               | 7                                     |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                   | -              | -                           | -                 | -                                     | 8.820          | 47                          | 128               | 1                                     |
| <b>Total Comercial</b>  | <b>117.808</b> | <b>1.521</b>                | <b>3.851</b>      | <b>283</b>                            | <b>129.562</b> | <b>1.305</b>                | <b>2.667</b>      | <b>54</b>                             |
| <b>CONSUMO</b>  |                |                             |                   |                                       |                |                             |                   |                                       |
| Otras Clasificaciones (Rentistas de Capital y Asalariados)            | 523.036        | 5.649                       | 27.732            | 612                                   | 511.548        | 5.808                       | 22.027            | 395                                   |
| <b>Total Consumo</b>  | <b>523.036</b> | <b>5.649</b>                | <b>27.732</b>     | <b>612</b>                            | <b>511.548</b> | <b>5.808</b>                | <b>22.027</b>     | <b>395</b>                            |
| <b>Total Nacional</b>   | <b>640.844</b> | <b>7.170</b>                | <b>31.584</b>     | <b>895</b>                            | <b>641.108</b> | <b>7.113</b>                | <b>24.694</b>     | <b>449</b>                            |

Cifras en millones de pesos

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por rangos de mora, así:

| Rango de Mora        | dic-14         |                | jun-14         |                |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                      | Comercial      | Consumo        | Comercial      | Consumo        |
| 0 A 30 DÍAS          | 112.699        | 514.949        | 127.962        | 505.550        |
| 31 A 60 DÍAS         | 826            | 2.476          | 1.416          | 3.316          |
| 61 A 90 DÍAS         | 1.595          | 1.439          | 147            | 1.771          |
| 91 A 180 DÍAS        | 2.413          | 2.219          | 35             | 892            |
| 181 A 360 DÍAS       | 276            | 1.902          | -              | 18             |
| MAYOR A 361 DÍAS     | -              | 51             | -              | -              |
| <b>Total general</b> | <b>117.808</b> | <b>523.036</b> | <b>129.560</b> | <b>511.548</b> |

Cifras en millones de pesos

### Compras de cartera

A continuación se detallan las operaciones de compra de cartera efectuadas por Financiera Juriscoop, a diciembre de 2014:

| ENTIDAD                     | Oct -14 |       |       |
|-----------------------------|---------|-------|-------|
|                             | No.     | SK    | Prima |
| Juriscoop Coop. Multiactiva | 176     | 2.971 | -     |

Cifras en millones de pesos

Las operaciones de compra de cartera realizadas por Financiera Juriscoop, se realizaron de acuerdo con las políticas internas definidas en el Manual SARC y fueron debidamente aprobadas por la Junta Directiva.

### Ventas de cartera

A continuación se detallan las operaciones de venta por entidad efectuadas en el segundo semestre de 2014 por la línea de crédito especial:

| MES          | ENTIDAD                     | No         | SK            | PRIMA      |
|--------------|-----------------------------|------------|---------------|------------|
| Julio        | Juriscoop Coop. Multiactiva | 118        | 2.411         | 131        |
| Septiembre   | Juriscoop Coop. Multiactiva | 206        | 3.800         | 189        |
| Octubre      | Juriscoop Coop. Multiactiva | 440        | 4.656         | 94         |
| <b>Total</b> |                             | <b>764</b> | <b>10.867</b> | <b>306</b> |

Cifras en millones de pesos

De igual manera, se efectuaron otras operaciones de venta de cartera puntuales a la Cooperativa Multiactiva, debidamente aprobadas por la Junta Directiva. El siguiente es el detalle de estas ventas:

| MES          | ENTIDAD                     | No         | SK            | PRIMA      |
|--------------|-----------------------------|------------|---------------|------------|
| Agosto       | Juriscoop Coop. Multiactiva | 249        | 4.044         | 0          |
| Septiembre   | Juriscoop Coop. Multiactiva | 270        | 4.467         | 108,55     |
| Octubre      | Juriscoop Coop. Multiactiva | 68         | 1.999         | 14,68      |
| <b>Total</b> |                             | <b>587</b> | <b>10.510</b> | <b>123</b> |

Cifras en millones de pesos

Las ventas realizadas a Juriscoop (Multiactiva) son realizadas en firme, por lo que la prima correspondiente se contabiliza directamente al ingreso en la cuenta PUC 412705.

### Línea de Crédito Especial

Financiera Juriscoop establece dentro de sus políticas de aceptación de riesgo el otorgamiento de créditos a clientes del segmento de asociados a Juriscoop (Multiactiva) con calificaciones adversas en las centrales de riesgo, para lo cual estructuró una línea especial que opera bajo las siguientes condiciones:

- Únicamente para asociados a Juriscoop (Multiactiva) con buen hábito de pago tanto en dicha entidad como en la Financiera Juriscoop.
- Puntaje de clear inferior a 300 (puntaje superior serán atendidos por la Financiera Juriscoop, salvo aquellos con calificaciones adversas en centrales de riesgos).
- Únicamente para pago por descuento de nómina.

- Análisis de la capacidad de pago conforme aplica en Juriscoop (Multiactiva) según su regulación.

Las operaciones originadas bajo esta línea son objeto de venta a la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop en desarrollo del contrato de compraventa periódica de cartera celebrado entre Financiera Juriscoop y Juriscoop Multiactiva. Dicho contrato establece que una vez originado el crédito por esta línea especial por parte de este establecimiento de crédito, será objeto de venta a la entidad matriz anteriormente señalada.

El riesgo inherente a esta cartera no sólo se administra por parte de Juriscoop (Multiactiva) sino que es objeto de un monitoreo y control especial a través del Comité de Riesgos Globales y de Conglomerado de la matriz en el que participan funcionarios de ambas entidades (Juriscoop y Financiera Juriscoop) y que depende directamente de la Junta Directiva.

Todas las operaciones de venta, tanto por la línea especial como aquellas puntuales, contaron con la autorización de la Junta Directiva.

### Créditos reestructurados

A continuación se relacionan los saldos de las obligaciones reestructuradas de Financiera Juriscoop al corte de diciembre de 2014 y Junio de 2014, discriminados por Modalidad, Zona Geográfica y tipo de garantía:

| Zona Geográfica                         | dic-14       |               |                             |                      |                                     | jun-14       |               |                             |                      |                                     |
|---|--------------|---------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------|---------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|   | No. Créditos | Saldo Capital | Intereses y Otros Conceptos | Provisión de Capital | Provisión de Int. y Otros Conceptos | No. Créditos | Saldo Capital | Intereses y Otros Conceptos | Provisión de Capital | Provisión de Int. Y Otros Conceptos |
| <b>COMERCIAL OTRAS GARANTÍAS</b>        |              |               |                             |                      |                                     |              |               |                             |                      |                                     |
| Centro                                  | 3            | 1.090         | 0                           | 324                  | 0                                   | -            | -             | -                           | -                    | -                                   |
| Oriente                                 | 0            | -             | -                           | -                    | -                                   | -            | -             | -                           | -                    | -                                   |
| Zona Norte                              | 1            | 1.668         | 51                          | 312                  | 51                                  | 1            | 1.668         | 15                          | 32                   | 0                                   |
| <b>Total Comercial Otras Garantías</b>  | <b>4</b>     | <b>2.758</b>  | <b>51</b>                   | <b>636</b>           | <b>51</b>                           | <b>1</b>     | <b>1.668</b>  | <b>15</b>                   | <b>32</b>            | <b>0</b>                            |
| <b>COMERCIAL GARANTIA IDONEA</b>        |              |               |                             |                      |                                     |              |               |                             |                      |                                     |
| Centro                                  | 1            | 55            | 3                           | 40                   | 3                                   | 1            | 57            | 3                           | 8                    | 3                                   |
| Oriente                                 | 1            | 41            | -                           | 2                    | -                                   | 1            | 51            | 1                           | 3                    | 0                                   |
| Zona Norte                              | 3            | 891           | 2                           | 84                   | 0                                   | 2            | 716           | 18                          | 45                   | 2                                   |
| <b>Total Comercial Garantías Idónea</b> | <b>5</b>     | <b>987</b>    | <b>4</b>                    | <b>126</b>           | <b>3</b>                            | <b>4</b>     | <b>824</b>    | <b>21</b>                   | <b>56</b>            | <b>4</b>                            |
| <b>CONSUMO OTRAS GARANTÍAS</b>          |              |               |                             |                      |                                     |              |               |                             |                      |                                     |
| Centro                                  | 147          | 2.953         | 70                          | 957                  | 24                                  | 88           | 1.741         | 66                          | 214                  | 16                                  |
| Oriente                                 | 26           | 387           | 5                           | 155                  | 3                                   | 17           | 161           | 3                           | 20                   | 0                                   |
| Sur y Occidente                         | 27           | 632           | 12                          | 222                  | 9                                   | 29           | 497           | 8                           | 60                   | 3                                   |
| Zona Norte                              | 57           | 1.091         | 13                          | 341                  | 6                                   | 36           | 739           | 13                          | 73                   | 4                                   |
| Eje Cafetero y Costa Pacífica           | 73           | 1.507         | 34                          | 416                  | 13                                  | 48           | 982           | 23                          | 133                  | 3                                   |
| <b>Total Consumo Otras Garantías</b>    | <b>330</b>   | <b>6.570</b>  | <b>134</b>                  | <b>2.091</b>         | <b>55</b>                           | <b>218</b>   | <b>4.120</b>  | <b>113</b>                  | <b>499</b>           | <b>26</b>                           |
| <b>CONSUMO GARANTIA IDONEA</b>          |              |               |                             |                      |                                     |              |               |                             |                      |                                     |
| Centro                                  | 13           | 165           | 2                           | 87                   | 2                                   | 9            | 119           | 4                           | 43                   | 2                                   |
| Oriente                                 | 1            | 13            | 0                           | 12                   | 0                                   | -            | -             | -                           | -                    | -                                   |
| Sur y Occidente                         | 6            | 496           | 4                           | 110                  | 2                                   | 1            | 3             | 0                           | 0                    | 0                                   |
| Zona Norte                              | 6            | 102           | 2                           | 31                   | 1                                   | 4            | 68            | 1                           | 4                    | 0                                   |
| Eje Cafetero y Costa Pacífica           | 5            | 329           | 3                           | 173                  | 3                                   | -            | -             | -                           | -                    | -                                   |
| <b>Total Consumo Garantías Idónea</b>   | <b>31</b>    | <b>1.105</b>  | <b>11</b>                   | <b>413</b>           | <b>8</b>                            | <b>14</b>    | <b>190</b>    | <b>5</b>                    | <b>47</b>            | <b>2</b>                            |
| <b>Total General</b>                    | <b>370</b>   | <b>11.420</b> | <b>201</b>                  | <b>3.266</b>         | <b>117</b>                          | <b>237</b>   | <b>6.802</b>  | <b>154</b>                  | <b>634</b>           | <b>33</b>                           |

Cifras en millones de pesos

Las reestructuraciones efectuadas, se realizaron de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual de Seguimiento y Recuperación, así como en la normativa vigente sobre el particular. Para todos los casos los acuerdos contemplan el pago mensual de las cuotas, bien sea a través de descuento por nómina o mediante pago por caja.

## Prepagos de cartera adquirida a originadoras

En desarrollo del seguimiento efectuado a las operaciones de compra de cartera que pasaron a la Compañía de Financiamiento producto de la cesión de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden de la Cooperativa Financiera, se vienen adelantando visitas periódicas a las originadoras con el objeto de verificar el estado de la cartera adquirida por Financiera Juriscoop. Producto de estas visitas se ha podido establecer de la cartera que se mantiene al día en Financiera Juriscoop, aquella que reporta mora en las bases de datos de los originadores, así como alguna cartera que ha sido objeto de prepagos por parte de los deudores principales.

Con base en las novedades identificadas para cada uno de los originadores durante el año 2014 se procedió a:

1. Para el caso de la cartera con mora, solicitar al originador, de acuerdo con los términos contractuales, la sustitución de obligaciones. Tales sustituciones se llevaron a cabo antes del cierre del ejercicio 2014, y para la incorporación de los créditos recibidos en sustitución se surtieron las etapas y políticas establecidas en nuestro manual de otorgamiento.
2. Para el caso de la cartera que fue objeto de prepago, de acuerdo con los términos contractuales, se solicita a la originadora el giro de los recursos recibidos de manera anticipada o la sustitución de obligaciones, según corresponda. A continuación el detalle de las originadoras que al 31 de diciembre de 2014 presentaban cartera prepagada pendiente de giro a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento:
  - a) **Cooperativa Integral Bonanza, Coobonanza.** Al 31 de diciembre de 2014 tenía cartera prepagada pendiente de giro por valor de \$1.608 millones. Por conducto de su Representante Legal, en el mes de diciembre de 2014 la entidad solicitó plazo para cubrir el pago de esta cartera.  
Aunque la originadora entregó cartera para sustituir los créditos objeto de prepago, ésta no cumplía con los requisitos definidos en las políticas de otorgamiento de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, razón por la cual no fueron admitidos.
  - b) **Suma Activos S.A.S.** Al corte del 31 de diciembre de 2014 reportó pre pagos por valor de \$2.287 millones, sobre los cuales efectuó giros por \$1.330 millones y sustituyó obligaciones en mora por valor de \$357 millones. Los representantes de Suma Activos solicitaron plazo para pagar la diferencia, teniendo en cuenta que los prepagos se originaron por retanqueo de las obligaciones de los clientes, no por ingreso efectivo de recursos a su flujo de caja.

En los dos casos anteriores, como el deudor principal (persona natural) realizó el pago del 100% del saldo a capital y por consiguiente es el originador quien está asumiendo la posición como deudor, se efectuó la reclasificación de dichos saldos de cartera de consumo a cartera comercial a cargo de cada uno de los originadores, conservando las condiciones de cada uno de los pagarés individualmente considerados en relación con los plazos, cuotas y tasas, hasta tanto se produzca su cancelación, momento en el cual se hará devolución de los pagarés cancelados. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en los numerales 2.1.1 y 2.1.2 y del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el mismo sentido, en la medida en que la obligación aún se encuentra vigente frente al tenedor legítimo de los pagarés, esto es, de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, y que las originadoras son obligados cambiarios, en los términos del artículo 657 del Código de Comercio, estas entidades son, a partir del prepago, los únicos deudores frente a la compañía de financiamiento.

Los movimientos efectuados y su estado antes del cambio son los siguientes:

Cifras en Millones de Pesos

| Nombre de la Empresa                    | Cartera de Consumo |                            | Cartera Comercial |                            |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
|   | Mora<br>Noviembre  | Saldo Capital<br>Noviembre | Mora<br>Diciembre | Saldo Capital<br>Diciembre |
| Cooperativa Integral Bonanza Coobonanza | 0                  | 1.654                      | 0                 | 1.608                      |
| Suma Activos S.A.S.                     | 0                  | 1.012                      | 0                 | 985                        |
| Sumas y Soluciones S.A.S.               | 0                  | 1,52                       | 4                 | 1,52                       |
| <b>Total</b>                            |                    | <b>2.668</b>               |                   | <b>2.595</b>               |

Con posterioridad al cierre del ejercicio, una vez radicada la documentación por cada una de las originadoras para sustentar las condiciones de plazo solicitadas, se realizó el estudio y aprobación de operaciones de crédito en las siguientes condiciones:

**Cooperativa Integral Bonanza, Coobonanza.** En el mes de enero de 2015 la Junta Directiva aprobó una operación de crédito por \$1.877 millones, con un plazo de 14 meses a una tasa del DTF+9 E.A, con amortización mensual de capital e intereses. Como garantía se solicitó la firma institucional de la cooperativa a través del representante legal y endoso de pagarés con una cobertura del 100%.

Producto de este crédito se cancelarán los créditos comprados a dicha entidad y que fueron objeto de prepago por parte de los deudores, que se mencionaron en el literal a) del presente acápite.

**Suma Activos S.A.S.** En el mes de marzo de 2015 el Comité de Crédito Comercial aprobó una operación de crédito por \$1.005 millones, con un plazo de 24 meses a una tasa del DTF+7 E.A, con amortización mensual de capital e intereses. Como garantía se solicitó firma institucional a través del representante legal y la firma de los 3 socios de la compañía como codeudores. Como fuente de pago se definió que los fideicomisos de administración y pagos Coopmulcon, Cooprestar, Coopsolución y Cooproducir efectúen el giro a prorrata de las cuotas del crédito de manera directa a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

Producto de este crédito se cancelarán los créditos comprados a dicha entidad y que fueron objeto de prepago por parte de los deudores, que se mencionaron en el literal b) del presente acápite.

La aprobación de las dos operaciones anteriores se fundamentó además en los siguientes aspectos:

- Se mejoran las condiciones y se reduce la exposición de riesgo para Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento, en la medida en que se fortalecen las garantías y las fuentes de pago asociadas.
- Las dos originadoras vienen cumpliendo rigurosamente con el pago de los flujos mensuales de la cartera adquirida, sin reportar mora en el histórico de pagos, incluidas los flujos de la cartera objeto de pre pago.
- Las dos originadoras tienen buen hábito de pago externo y se encuentran bien calificadas por el sector financiero, con base en los reportes a las centrales de riesgo.

Para la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra en proceso la protocolización, formalización de garantías y registro de las operaciones de crédito antes señaladas.

**Cartera Castigada:** Al cierre del semestre, Financiera Juriscoop no ha efectuado castigos de cartera.



**NOTA 6 Provisión Cartera De Crédito**

Al 31 de diciembre de 2014 la provisión de la cartera vencida tiene una cobertura del 75,38% para la cartera comercial y 342,92% para la cartera de consumo.

| CONCEPTO                       | dic-14         |                | jun-14         |                |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                | Comercial      | Consumo        | Comercial      | Consumo        |
| Cartera Vigente Bruta          | 112.699        | 514.949        | 127.962        | 505.550        |
| Cartera Vencida Productiva     | 2.421          | 3.916          | 1.563          | 5.088          |
| Cartera Vencida improductiva   | 2.688          | 4.171          | 35             | 910            |
| <b>Cartera Bruta</b>           | <b>117.808</b> | <b>523.036</b> | <b>129.560</b> | <b>511.548</b> |
| Provisión de Cartera (Capital) | (3.851)        | (27.732)       | (2.667)        | (22.027)       |
| <b>Cartera Neta</b>            | <b>113.956</b> | <b>495.304</b> | <b>126.893</b> | <b>489.521</b> |
| <b>Cartera Vencida</b>         | <b>5.109</b>   | <b>8.087</b>   | <b>1.598</b>   | <b>5.998</b>   |

Cifras en millones de pesos

| CONCEPTO  | dic-14    |         | jun-14    |          |
|---|-----------|---------|-----------|----------|
|   | Comercial | Consumo | Comercial | Consumo  |
| Cartera Vencida sobre Cartera Bruta               | 4,34%     | 1,55%   | 1,23%     | 1,17%    |
| Provisión cartera/Cartera Vencida                 | 75,38%    | 342,92% | 166,90%   | 367,24%  |
| Cartera Vencida Improductiva/Cartera Vencida      | 52,62%    | 51,58%  | 2,19%     | 15,17%   |
| Provisión de cartera/cartera vencida improductiva | 143,26%   | 664,83% | 7713,86%  | 2419,55% |

A continuación se muestra el movimiento de la provisión total al cierre de diciembre de 2014:

| Concepto                             | Total         |
|--------------------------------------|---------------|
| <b>Saldo inicial Provisión Total</b> | <b>24.693</b> |
| Crecimiento Neto de Cartera          | 2.800         |
| Rodamiento Neto por Calificación     | 6.905         |
| Recuperación por recaudo de cartera  | -2.814        |
| <b>Saldo Final Provisión</b>         | <b>31.584</b> |

Cifras en millones de pesos

**NOTA 7 Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 2014 están compuestas por:

| Concepto                    |     | dic-14        |            |               | jun-14       |              |              |
|-----------------------------|-----|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
|                             |     | Saldo         | Provisión  | Saldo Neto    | Saldo        | Provisión    | Saldo Neto   |
| Intereses                   | (1) | 6.996         | 890        | 6.106         | 7.088        | 449          | 6.639        |
| Diversas otras              | (2) | 5.944         | 59         | 5.885         | 664          | -            | 664          |
| Anticipo de contratos       | (3) | 325           | -          | 325           | 152          | -            | 152          |
| Pago por cuenta de clientes | (4) | 176           | -          | 176           | 93           | -            | 93           |
| Comisiones                  | (5) | 94            | -          | 94            | 45           | -            | 45           |
| Adelantos al Personal       |     | -             | -          | -             | 15           | -            | 15           |
| <b>Total</b>                |     | <b>13.535</b> | <b>949</b> | <b>12.586</b> | <b>8.057</b> | <b>\$449</b> | <b>7.608</b> |

Cifras en millones de pesos

- (1) Corresponden a intereses de cartera de créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, los cuales se causan según la normatividad vigente.

(2) Detalle de la cuenta:

| Concepto                        |  | dic-14       | jun-14     |
|---------------------------------|--|--------------|------------|
| Cuentas por Cobrar (a)          |  | 5.175        | 235        |
| Reintegro Cuentas Inactivas     |  | 520          | 235        |
| Tarjeta de Crédito Visa (b)     |  | 149          | 186        |
| Comisión Depósitos de Ahorro    |  | 47           | -          |
| Faltantes de Caja               |  | 27           | 8          |
| Cuentas por Cobrar Originadoras |  | 26           | -          |
| <b>Total</b>                    |  | <b>5.944</b> | <b>664</b> |

Cifras en millones de pesos

- (a) Corresponde a la cuenta por cobrar a la Cooperativa de Sistema Nacional de Justicia, producto del convenio de recaudo y pagos, los cuales fueron pagados en el mes de enero, tal y como opera normalmente este convenio.
- (b) Tarjeta Crédito Visa presenta las transacciones realizadas y que no entraron en el ciclo de facturación, el cual se corre en el aplicativo Bankbu los días trece de cada mes.
- (3) Los valores más representativos lo constituyen los contratos de remodelación de las oficinas de Villavicencio (\$105 millones), Pamplona (\$90 millones) e Ibagué (\$81 millones), cuyos anticipos fueron legalizados en el mes de enero de 2015.
- (4) Lo registrado en este renglón, está relacionado con costos derivados del proceso de cartera de créditos diferente de intereses.
- (5) Corresponden a las comisiones por uso de cajeros con Tarjeta crédito Visa, causadas y pendientes de cobrar a los tarjetahabientes.

## NOTA 8 Bienes de Uso Propio y Otros Activos

| Concepto                 | dic-14       | jun-14       |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Propiedades y Equipo (1) | 1.692        | 1.633        |
| Activos Diversos (2)     | 2.158        | 423          |
| <b>Total</b>             | <b>3.850</b> | <b>2.056</b> |

Cifras en millones de pesos

**(1) Propiedades y equipo:** Al 31 de Diciembre presenta los siguientes saldos:

| Concepto                           | dic-14       |              |           |              | Jun-14       |              |           |              |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|
|                                    | Costo        | Depreciación | Provisión | Saldo        | Costo        | Depreciación | Provisión | Saldo        |
| Muebles y Equipo de Oficina        | 1.810        | 911          | -         | 899          | 1.780        | 835          | -         | 945          |
| Equipo de cómputo y comunicaciones | 1.664        | 1.160        | -         | 504          | 1.425        | 1.050        | -         | 375          |
| Edificios                          | 346          | 94           | -         | 252          | 346          | 85           | -         | 261          |
| Vehículo                           | 150          | 113          | -         | 37           | 150          | 98           | -         | 52           |
| <b>Total</b>                       | <b>3.970</b> | <b>2.278</b> | <b>-</b>  | <b>1.692</b> | <b>3.701</b> | <b>2.068</b> | <b>-</b>  | <b>1.633</b> |

Cifras en millones de pesos

Según el Decreto Reglamentario 3019 de 1989:

A partir del año gravable 1990, los activos fijos depreciables adquiridos, cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT, podrán depreciarse en el mismo año en que se adquieran, sin consideración a la vida útil de los mismos.

Para aquellos activos que no cumplan con las condiciones anteriores, se les aplica el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil contemplada en el Decreto Reglamentario 1649 de 1976.

Las propiedades de Financiera Juriscoop, presentan avalúos técnicos vigentes en cumplimiento a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Todas las propiedades y equipos de Financiera Juriscoop, se encuentran debidamente amparados contra incendio, corriente débil y otros riesgos con pólizas de seguros vigentes.

Al 31 de Diciembre de 2014, no existieron restricciones de carácter jurídico, físico o financiero que limitaran la disponibilidad de estos activos.

**(2) Activos Diversos:** Al corte de Diciembre 31 de 2014 estaban compuestos por los siguientes rubros:

| CONCEPTO                        | dic-14 | jun-14 |
|---------------------------------|--------|--------|
| Retención Rendimiento Finan (a) | 1.562  | 267    |
| Auto retención CREE (b)         | 564    | 119    |
| Cajas Menores                   | 32     | 33     |
| Anticipo Renta                  | -      | 2      |
| Responsabilidades Pendientes    | -      | 2      |
| Total                           | 2.158  | 423    |

Cifras en millones de pesos

- (a) Con el Decreto 2418 de Octubre 31 de 2013 los intereses o rendimientos financieros que perciban las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera provenientes de las operaciones activas de crédito estarán sometidas a una tarifa del 2.5%, por lo cual se obra en calidad de autor retenedores.
- (b) Mediante la Ley 1607 de 2012, el congreso redujo la tasa del impuesto de renta del 33% al 25% a las empresas y al mismo tiempo eximió (hasta 10 SMMLV) para ciertos rangos salariales de la obligación de hacer los aportes parafiscales al SENA y al ICBF; sin embargo para compensar esa eliminación y garantizar el presupuesto de estas entidades estableció el nuevo impuesto a la renta para la equidad, denominado Impuesto sobre la Renta para la Equidad (**CREE**). Este impuesto debe pagarse sobre los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio. El Decreto 1828 de agosto 27 de 2013, eliminó la calidad de agente de retención para quien efectúa el pago o abono en cuenta, y establece el mecanismo de autorretención en cabeza del sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE que es beneficiario del ingreso. Es así, como esta retención debe ser descontada en el momento de presentar la declaración de dicho impuesto, la cual se presenta simultáneamente con la declaración de renta.

Financiera Juriscoop siendo contribuyente del impuesto de renta debe declarar y pagar el CREE.

**NOTA 9 Gastos Pagados por Anticipado**

El detalle de los gastos pagados por anticipado al corte de Diciembre 31 de 2014 es el siguiente:

| Concepto                    | dic-14        |        |                |              | jun-14        |        |                |               |
|-----------------------------|---------------|--------|----------------|--------------|---------------|--------|----------------|---------------|
|                             | Saldo Inicial | Cargos | Amortizaciones | saldo        | Saldo Inicial | Cargos | Amortizaciones | Saldo         |
| Prima por compra de Cartera | 10.705        | -      | 2.192          | 8.597        | 9.452         | 2.064  | 811            | 10.705        |
| Seguros                     | 151           | -      | 24             | 127          | 169           | -      | 18             | 151           |
| Arrendamiento de Oficinas   | 15            | -      | 15             | -            | 17            | -      | 2              | 15            |
| <b>TOTAL</b>                |               |        |                | <b>8.724</b> |               |        |                | <b>10.871</b> |

Cifras en millones de pesos

El manejo de este rubro durante el 2014 se realizó de acuerdo con los lineamientos establecido en decreto 2649 de 1993, y correspondieron a las erogaciones en que incurrió la Financiera Juriscoop, en el desarrollo de sus actividades. La amortización se reconoció durante el período en que se recibieron los servicios o se causaron los costos y gastos, así:

- Los arrendamientos durante el período prepago.
- La prima de cartera de según los flujos de caja de recaudo realizados.
- Seguros durante la vigencia de la póliza.

Durante el 2014 se dio inicio a la implementación de las normas internacionales de información financiera. Estas normas definen los lineamientos para reconocer una partida dentro de los estados financieros como un activo intangible, los cuales se amortizan con afectación al gasto en un tiempo determinado.

Es así como la NIC 38 establece dentro del reconocimiento inicial de un activo como intangible y entendiendo este concepto bajo las condiciones establecidas de:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación, o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Se dará el reconocimiento de un activo intangible únicamente cuando exista la probabilidad de que los beneficios económicos futuros esperados atribuibles al activo, fluyan a la Entidad, se tenga control sobre el activo y su valor se puede determinar con confiabilidad cuando se dé el caso. Estos activos intangibles serán incorporados como parte del activo correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, al amparo de las NIIF, los eventos que no cumplan con los criterios para considerarse como intangible bajo norma internacional, se reconocerán como un gasto.

Los activos intangibles se registrarán a su costo de adquisición o producción, y se presentarán aminorados por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

En cada caso se analizará y determinará si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tengan vida útil definida serán amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analizará cuando se produzcan eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados serán revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

De acuerdo a lo anterior la prima por compra de cartera se amortizara durante los años 2015 y 2016. Para el caso del seguro se amortizara durante la vigencia de la póliza es decir durante un año.

## NOTA 10 Cargos Diferidos

El movimiento de los cargos diferidos al corte de Diciembre 31 de 2014 fue:

| Concepto                         | dic-14        |        |                |              | jun-14        |        |                |              |
|----------------------------------|---------------|--------|----------------|--------------|---------------|--------|----------------|--------------|
|                                  | Saldo Inicial | Cargos | Amortizaciones | saldo        | Saldo Inicial | Cargos | Amortizaciones | Saldo        |
| Mejoras a Prop. en arrendamiento | 1.979         | 2      | 222            | 1.759        | 1.986         | 1      | 8              | 1.979        |
| Contribuciones y afiliaciones    | 812           | -      | 812            | -            | -             | 812    | -              | 812          |
| Programas de Computo             | 502           | 121    | 499            | 124          | 504           | 16     | 18             | 502          |
| Proyecto Visa                    | 339           | 16     | 355            | -            | 412           | -      | 73             | 339          |
| Publicidad y propaganda          | 195           | -      | 195            | -            | 54            | 207    | 66             | 195          |
| Útiles y Papelería               | 29            | 7      | 36             | -            | -             | 36     | 7              | 29           |
| Proyecto WEB                     | -             | 105    | -              | 105          | -             | -      | -              | -            |
| <b>TOTAL</b>                     |               |        |                | <b>1.988</b> |               |        |                | <b>3.856</b> |

Cifras en millones de pesos

Los plazos de amortización se fijaron de acuerdo con las políticas contables alineadas por el decreto 2649 de 1993 así:

- Para remodelaciones el tiempo restante entre la duración del contrato de arrendamiento y el tiempo transcurrido en la remodelación.
- Para programas de computador la duración es de acuerdo con el tiempo de vida útil.
- El saldo registrado en el renglón Proyectos en Curso, está relacionado con el proyecto VISA. El saldo pendiente al corte del primer semestre se amortizó con cargo al resultado en un 100% como parte de la preparación para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Los cargos diferidos por concepto de organización y preoperativos se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda, en todo caso, de cinco (5) años.
- Los cargos diferidos por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.
- Los cargos diferidos por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.

De acuerdo a la NIC 38 mencionada en la nota anterior solamente los rubros de: Pagina WEB, mejoras a propiedad en arrendamiento y programas de computador se amortizaran durante el 2015.

## NOTA 11 Depósitos

Financiera Juriscoop al 31 de Diciembre de 2014 registro un valor total de captaciones \$495,337 millones.

A continuación se indica la conformación de los Certificados de Depósito a Término (CDT) y Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) teniendo en cuenta el plazo establecido en su constitución o días sujetos a vencimiento:

| Días de vencimiento | CDT            |                |
|---------------------|----------------|----------------|
|                     | dic-14         | jun-04         |
|                     | CDT            | CDT            |
| 6 a 12 meses        | 200.592        | 176.804        |
| Menor a 6 meses     | 105.242        | 114.809        |
| 12 a 18 meses       | 84.290         | 64.173         |
| Mayor a 18 meses    | 16.934         | 12.127         |
| Mayora 360          | -              | -              |
| <b>Total</b>        | <b>407.058</b> | <b>367.913</b> |

Cifras en millones de pesos

| Días de vencimiento | CDAT       |            |
|---------------------|------------|------------|
|                     | dic-14     | jun-14     |
|                     | CDAT       | CDAT       |
| 0 y mayor a 360     | 589        | 961        |
| <b>Total</b>        | <b>589</b> | <b>961</b> |

Cifras en millones de pesos

### Límites de renovación de CDT y CDAT

El indicador de renovación promedio ponderado por cliente de las oficinas fue del 81% y para Tesorería fue del 61,7%.

| FECHA  | Duración Clientes | Ind. Renovación por Oficina | Ind. Renovación de Tesorería |
|--------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|
| jul-14 | 2,46              | 89,8%                       | 52,0%                        |
| ago-14 | 2,49              | 79,1%                       | 58,8%                        |
| sep-14 | 2,50              | 86,0%                       | 45,9%                        |
| oct-14 | 2,49              | 87,5%                       | 64,1%                        |
| nov-14 | 2,55              | 76,1%                       | 90,2%                        |
| dic-14 | 2,65              | 81,0%                       | 61,7%                        |

**Indicadores de Concentración**

|  |                       |                   |                                    |                               |               |
|--|-----------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| <b>Cientes / Depósitos y Exigibilidad</b>  | <b>20 Cientes</b>     | <b>50 Cientes</b> | <b>Depósitos y Exigibilidades*</b> | 408.404                       |               |
| Principales Cientes*                       | 87.027                | 142.179           |                                    |                               |               |
| Principales Cientes IHH**                  | 221                   | 274               |                                    |                               |               |
| <b>Cientes / De pósitos y Exigibilidad</b> | <b>21,30%</b>         | <b>34,81%</b>     |                                    |                               |               |
| <b>Descripción</b>                         | <b>Valor (Puntos)</b> | <b>Límite</b>     | <b>Utilización</b>                 | <b>Nivel de Concentración</b> | <b>Estado</b> |
| IHH Con Juriscoop 50 Cientes               | 274                   | 1.200             | 22,85%                             | Nivel bajo de Concentración   | Normal        |
| IHH Sin Juriscoop 50 Cientes               | 260                   | 1.200             | 21,63%                             | Nivel bajo de Concentración   | Normal        |

\* Cifras en millones de pesos

\*\* IHH: El IHH o Índice de Herfindahl e Hirschman es una medida empleada en economía, que informa sobre la concentración, a mayor el valor del índice es mayor la concentración. Para Financiera Juriscoop el índice tiene como límite máximo 1000 puntos (en caso de existir un solo ahorrador este índice da 10.000 puntos).

$$IHH = \sum_{i=1}^N S^2$$

Donde N es el número de ahorradores y S es la participación porcentual de cada ahorrador dentro del total de depósitos y exigibilidades.

**NOTA 12 Créditos Otras instituciones de Crédito**

Al 31 de Diciembre 2014, se presentan los siguientes saldos:

| <b>Concepto</b>             | <b>dic-14</b>  | <b>jun-14</b>  |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| Bancoldex                   | 91.656         | 97.982         |
| Findeter                    | 14.198         | 26.164         |
| Sobregiros Contables        | 10.934         | 6.282          |
| Créditos bancos comerciales | 0              | 11.267         |
| Leasing Dann Regional       | 38             | 54             |
| <b>Total</b>                | <b>116.825</b> | <b>141.749</b> |

Cifras en millones de pesos

Se mantiene la dinámica de apalancar cartera comercial a través de la utilización de los cupos aprobados por las entidades financieras de segundo piso Findeter y Bancoldex, con el fin de atender cartera con redescuento.

Para el cierre del segundo semestre del 2014 se había prepagado todos los créditos comerciales.

Al 31 de Diciembre de 2014 las obligaciones financieras sin incluir los sobregiros bancarios, se discriminaban así:

| <b>Obligaciones Financieras</b> |                      |                      |                 |                    |                      |                    |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <b>dic-14</b>                   |                      |                      |                 |                    |                      |                    |
| <b>Entidad</b>                  | <b>Valor Inicial</b> | <b>Tasa Promedio</b> | <b>Garantía</b> | <b>Corto Plazo</b> | <b>Mediano Plazo</b> | <b>Largo Plazo</b> |
| Bancoldex                       | 220.000              | DTF%EA               | Pagaré          | 15.040             | 4.500                | 72.116             |
| Findeter                        | 66.000               | DTF%EA               | Pagaré          | 3.243,00           | 3.822,00             | 7.133,00           |
| Leasing Dann Regional           | 150                  |                      | Prenda          | 38                 | -                    | -                  |
| <b>Total</b>                    | <b>286.150</b>       |                      |                 | <b>18.321</b>      | <b>8.322</b>         | <b>79.249</b>      |

Cifras en millones de pesos

| <b>Obligaciones Financieras</b> |                      |                      |                 |                    |                      |                    |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <b>jun-14</b>                   |                      |                      |                 |                    |                      |                    |
| <b>Entidad</b>                  | <b>Valor Inicial</b> | <b>Tasa Promedio</b> | <b>Garantía</b> | <b>Corto Plazo</b> | <b>Mediano Plazo</b> | <b>Largo Plazo</b> |
| Bancoldex - DTF                 | 143.746              | DTF+3.83%EA          | Pagaré          | 34.323             | 16.531               | 46.992             |
| Findeter                        | 38.412               | DTF+3.88%EA          | Pagaré          | 12.375             | 4.374                | 9.415              |
| Banco de Bogota                 | 8.200                | DTF+2.00%EA          | Pagaré          | 4.148              | 3.368                | -                  |
| Banco de Occidente              | 5.000                | DTF+2.00%EA          | Pagaré          | 2.767              | 984                  | -                  |
| Bancoldex - Tasa fija           | 210                  | 1.00% EA             | Pagaré          | 51                 | 18                   | 67                 |
| Leasing Dan Regional            | 150                  |                      | Prenda          | 15                 | 15                   | 24                 |
| <b>Total</b>                    | <b>195.718</b>       |                      |                 | <b>53.679</b>      | <b>25.290</b>        | <b>56.498</b>      |

Cifras en millones de pesos

### NOTA 13 Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2014 están conformadas de la siguiente manera:

| <b>Concepto</b>                 |     | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|---------------------------------|-----|---------------|---------------|
| Intereses                       | (1) | 9.647         | 9.134         |
| Cuentas por Pagar               | (2) | 7.884         | 4.909         |
| Retenciones y Aportes Laborales | (3) | 675           | 1.312         |
| Impuestos                       | (4) | 239           | 118           |
| Proveedores                     |     | 128           | 163           |
| <b>Total</b>                    |     | <b>18.573</b> | <b>15.636</b> |

Cifras en millones de pesos

- (1) El saldo de la cuenta por pagar por este concepto corresponde a los intereses causados no pagados de captaciones y obligaciones financieras. El valor a Diciembre de 2014 está compuesto por:

| <b>Concepto</b>                  |  | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|----------------------------------|--|---------------|---------------|
| Intereses CDT                    |  | 6.999         | 6.531         |
| Intereses Ahorro Permanente      |  | 1.970         | 1.807         |
| Intereses Obligaciones Bancarias |  | 504           | 642           |
| Intereses Ahorro Contractual     |  | 174           | 154           |
| <b>Total</b>                     |  | <b>9.647</b>  | <b>9.134</b>  |

Cifras en millones de pesos

- (2) El detalle de esta cuenta, al corte del 31 de Diciembre de 2014, es como sigue:

| <b>Concepto</b>                |     | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|--------------------------------|-----|---------------|---------------|
| Convenio TC Visa               | (a) | 2.718         | 1.710         |
| Remanentes por Pagar           | (b) | 2.695         | 685           |
| Otras                          | (c) | 2.299         | 330           |
| Reintegro de Cuentas Inactivas | (d) | 107           | 107           |
| Convenio Red Visionamos        | (e) | 65            | 2.077         |
| <b>Total</b>                   |     | <b>7.884</b>  | <b>4.909</b>  |

Cifras en millones de pesos

- a) El saldo obedece a los retiros y comisiones con tarjeta crédito débito Visa generados por los clientes a través de la red de cajeros electrónicos a escala nacional y que se encuentran en proceso de compensación.



- b) Este valor corresponde a pagos recibidos por pagadoras de manera anticipada en proceso de aplicación y/o reintegro a los clientes.
- c) Los rubros más representativos los constituyen: cuenta por pagar por recaudos a Financiera JRC en Liquidación por \$1.037 millones, sobrantes para devolución por obligaciones ya canceladas por \$623 millones.
- d) Corresponde al valor a trasladar a la Dirección del Tesoro Nacional, de cuentas inactivas, de conformidad con las normas vigentes.
- e) El saldo obedece a las comisiones generadas con la tarjeta débito Electrón y crédito Visa que se realizan a través de la red de cajeros Servibanca y que son compensadas por Visionamos.
- (3) El saldo corresponde a los descuentos practicados por retención en la fuente a título de renta por los diferentes conceptos, que serán declarados y pagados en el mes de enero del 2015, al igual que los descuentos por seguridad social y otros realizados a los empleados.

| Concepto               | dic-14     | jun-14       |
|------------------------|------------|--------------|
| Retención en la Fuente | 422        | 380          |
| Seguridad Social       | 192        | 702          |
| Otras                  | 50         | 216          |
| Cooperativa            | 11         | 13           |
| <b>Total</b>           | <b>675</b> | <b>1.311</b> |

Cifras en millones de pesos

- 4) El saldo está conformado por los impuestos retenidos durante el periodo.

| Concepto                         | dic-14     | jun-14     |
|----------------------------------|------------|------------|
| Gravamen Movimientos Financieros | 225        | 116        |
| Impuesto a las Ventas por Pagar  | 14         | 2          |
| <b>Total</b>                     | <b>239</b> | <b>118</b> |

Cifras en millones de pesos

## NOTA 14 Pasivos Estimados y Provisiones

La cuenta presentaba la siguiente composición al 31 de Diciembre 2014:

| Concepto                         |     | dic-14       | jun-14       |
|----------------------------------|-----|--------------|--------------|
| Impuestos                        | (1) | 752          | 5            |
| Provisión obligaciones laborales |     | -            | 676          |
| Contribuciones y afiliaciones    | (2) | 458          | -            |
| Otros                            | (3) | 240          | 320          |
| <b>Total</b>                     |     | <b>1.450</b> | <b>1.001</b> |

Cifras en millones de pesos

- (1) Corresponde a Impuesto de Industria y Comercio por \$186 millones, para aquellas ciudades donde se tiene la presentación y pago con periodicidades anuales y bimestrales, \$456 millones de impuesto de renta y \$110 millones del impuesto de renta para la Equidad.

- (2) Corresponde a la provisión del Seguro de Depósitos administrados por el Fogafin.
- (3) El saldo está conformado por las provisiones realizadas a hechos económicos que deben ser reconocidos en el período en el cual se realizaron pero no se contaba con el soporte para su registro.

**NOTA 15 Otros Pasivos**

En este rubro se encuentran clasificados los siguientes conceptos:

| <b>Concepto</b>                |     | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|--------------------------------|-----|---------------|---------------|
| Ingresos recibidos de terceros | (1) | 17.067        | 15.772        |
| Obligaciones Laborales         | (2) | 1.409         | 359           |
| Ingresos Anticipados           | (3) | 342           | 286           |
| Intereses Diferidos            | (4) | 76            | 30            |
| <b>Total</b>                   |     | <b>18.894</b> | <b>16.447</b> |

Cifras en millones de pesos

- (1) Este saldo corresponde a dineros recibidos de nuestros clientes, por cuotas futuras pendientes de aplicar a sus obligaciones, en las fechas establecidas según el plan de amortización de los créditos, valores para girar a terceros y nominas pendientes de aplicar a los créditos. Se compone así:

| <b>Concepto</b>                    |     | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|------------------------------------|-----|---------------|---------------|
| Abonos para Aplicar a Obligaciones | (a) | 11.695        | 8.352         |
| Pagadurías                         | (b) | 4.632         | 6.300         |
| Desembolsos a favor terceros       | (c) | 149           | 933           |
| Otros                              | (d) | 591           | 187           |
| <b>Total</b>                       |     | <b>17.067</b> | <b>15.772</b> |

Cifras en millones de pesos

- (a) Recaudos para aplicar a productos de cartera por pagos anticipados del cliente hasta la fecha establecida por el plan de amortización. Su saldo se genera porque en el mes de diciembre los clientes de la rama judicial salen a disfrutar su periodo de vacaciones y la pagaduría descuenta de manera anticipada una parte de la cuota del mes de enero.
- (b) Pagos recibidos con los recaudos periódicos de los cuales no se recibió oportunamente el detalle por parte de los empleadores, para hacer la correspondiente aplicación.
- (c) Valores que nuestros clientes solicitan girar a favor de terceros a partir de los créditos aprobados por la Financiera Juriscoop.
- (d) Este valor está constituido por \$569 millones de descuentos realizados a los clientes por cobros jurídicos y prejurídicos y \$22 millones de sobrantes de caja.
- (2) En las obligaciones laborales su composición es:

| Concepto                    | dic-14       | jun-14     |
|-----------------------------|--------------|------------|
| Cesantías Consolidadas      | 496          | 55         |
| Intereses sobre cesantías   | 69           | -          |
| Vacaciones consolidadas     | 787          | 304        |
| Otros Prestaciones sociales | 57           | -          |
| <b>Total</b>                | <b>1.409</b> | <b>359</b> |

Cifras en millones de pesos

(3) Estos valores corresponden a intereses anticipados en los desembolsos de créditos. Intereses de créditos descontados en el momento del desembolso de las obligaciones por parte de la Financiera Juriscoop y que están directamente relacionados con los intereses generados desde la fecha inicial y el primer descuento efectivo. Esto aplica para créditos por libranza.

(4) Corresponde a los intereses originados en procesos de Reestructuración de los créditos.

## NOTA 16 Capital Social

El patrimonio de Financiera Juriscoop agrupa las cuentas que representan el capital pagado por cada uno de los socios de la entidad, las reservas, el superávit y los resultados acumulados del ejercicio.

Financiera Juriscoop registra un capital suscrito y pagado de \$121.530 millones representado en 121.530 acciones ordinarias con un valor nominal de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una.

La composición accionaria de Financiera Juriscoop a diciembre de 2014, se indica a continuación, junto con el valor nominal (\$) en millones) del capital social cancelado por cada accionista y el porcentaje de participación de cada uno de ellos frente el valor total registrado por capital social:

| ACCIONISTA   | No. ACCIONES   | %           |
|--|----------------|-------------|
| Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop | 107.000        | 88,044%     |
| Grupo empresarial Carvajal y Valderrama S.A.           | 2.500          | 2,057%      |
| Optimizar Servicios Temporales S.A.                    | 1.500          | 1,234%      |
| Bankvision Software S.A.S                              | 1.500          | 1,234%      |
| Pintexmoda S.A.S                                       | 1.000          | 0,823%      |
| Coordinadora de Servicios de Parques Cementerios S.A.S | 1.000          | 0,823%      |
| Juan Carlos Bastidas Alemán                            | 2.000          | 1,646%      |
| César Fernando Mondragón Vásquez                       | 2.000          | 1,646%      |
| Radamel Falcao García Zárate                           | 1.200          | 0,987%      |
| La Equidad Seguros de Vida O.C.                        | 750            | 0,617%      |
| La Equidad Seguros Generales O.C.                      | 750            | 0,617%      |
| Sintes Cortés y Cía. S.A.S.                            | 140            | 0,115%      |
| Fabio Chavarro González                                | 60             | 0,049%      |
| Alejandro Rodríguez Zárate                             | 25             | 0,021%      |
| Luis Alfonso Vera Osorio                               | 20             | 0,016%      |
| Heriberto Rojas Olier                                  | 15             | 0,012%      |
| Octavio Remigio Melo                                   | 12             | 0,010%      |
| Ricardo Marcelo Betancur Correa                        | 10             | 0,008%      |
| Carlos Enrique Garrido Tejada                          | 10             | 0,008%      |
| Fernando Vicente Acosta Gil                            | 10             | 0,008%      |
| Carlos Javier Morales Rodriguez                        | 10             | 0,008%      |
| Nury Marleni Herrera Arenales                          | 10             | 0,008%      |
| Julián Andres Pulgarín Cruz                            | 8              | 0,007%      |
| <b>Total</b>   | <b>121.530</b> | <b>100%</b> |

El Dr. Gustavo Sintés, propietario de ciento cuarenta (140) acciones de Financiera Juriscoop, transfirió las referidas acciones a la sociedad Sintés Cortés y Cía. S.A.S. el día 29 de diciembre de 2014.

Para el cierre del primer semestre de 2014, la Asamblea de Accionistas decidió llevar el 10% de las utilidades a la reserva legal (\$7.7 millones) y la diferencia (\$69.3 millones), se dejó en una reserva para la protección de activos, para un total de \$77 millones.

### NOTA 17 Cuentas Contingentes y de Orden Recuperación Activos Castigados

Al 31 de Diciembre se encuentran conformados de la siguiente manera y atendiendo la normativa vigente.

| Concepto  | dic-14         | jun-14         |
|---|----------------|----------------|
| <b>Cuentas Contingentes Acreedoras</b>                |                |                |
| Créditos aprobados no desembolsados                   | 36.872         | 11.340         |
| Apertura de Créditos (Tarjeta de Crédito)             | 12.394         | 10.692         |
| Valores recibidos en operaciones Repo                 | 27.674         | 13.068         |
| <b>Total</b>  | <b>76.940</b>  | <b>35.100</b>  |
| <b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>                    |                |                |
| Calificación Créditos de Consumo Otras Garantías      | 507.743        | 491.268        |
| Bienes y Valores recibidos Garantía Idónea            | 140.640        | 168.172        |
| Calificación Créditos de Consumo, Garantía Idónea     | 63.686         | 71.337         |
| Calificación Créditos de Comerciales, Garantía Idónea | 20.943         | 26.088         |
| Calificación Créditos Comerciales Otras Garantías     | 55.644         | 59.595         |
| Bienes y Valores recibidos Garantía Futuros créditos  | 29.795         | 32.072         |
| Rendimientos Inversiones Neg. Títulos de Deuda        | 541            | 66             |
| Otras cuentas de orden acreedoras                     | 4              | 4              |
| <b>Total</b>  | <b>818.996</b> | <b>848.602</b> |
| <b>Cuentas Contingentes Deudoras</b>                  |                |                |
| Intereses Cartera de Crédito                          | 497            | 104            |
| <b>Total</b>  | <b>497</b>     | <b>104</b>     |
| <b>Cuentas de Orden Deudoras</b>                      |                |                |
| Inversiones Negociadas en Títulos de Deuda            | 21.390         | 13.648         |
| Inversiones para mantener hasta el vencimiento        | 15.211         | 14.899         |
| Propiedad y equipos totalmente depreciados            | 224            | 43             |
| <b>Total</b>  | <b>36.825</b>  | <b>28.590</b>  |

Cifras en millones de pesos

### NOTA 18 Personal y Honorarios

| Concepto       | dic-14       | jun-14       |
|----------------|--------------|--------------|
| Personal (1)   | 7.936        | 1.578        |
| Honorarios (2) | 622          | 74           |
| <b>Total</b>   | <b>8.558</b> | <b>1.652</b> |

Cifras en millones de pesos

(1) La cuenta de personal presenta la siguiente composición al 31 de Diciembre 2014:

| <b>Concepto</b>                         | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|---|---------------|---------------|
| Sueldos                                 | 3.252         | 612           |
| Auxilios al personal                    | 1.068         | 225           |
| Otros aportes                           | 798           | 199           |
| Salario Integral                        | 782           | 139           |
| Prima legal                             | 414           | 70            |
| Bonificaciones                          | 396           | 63            |
| Cesantías                               | 361           | 70            |
| Vacaciones                              | 355           | 41            |
| Aportes Caja de comp.Fliar, ICBF y Sena | 228           | 85            |
| Prima extralegal                        | 204           | 60            |
| Intereses sobre cesantías               | 38            | 8             |
| Subsidio de transporte                  | 22            | 4             |
| Horas extras                            | 15            | 2             |
| Indemnizaciones                         | 3             | -             |
| <b>Total Gastos de Personal</b>         | <b>7.936</b>  | <b>1.578</b>  |

Cifras en millones de pesos

(2) La cuenta de honorarios cerró a diciembre del 2014 de la siguiente manera:

| <b>Concepto</b>                      | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Interventoría y Consultoría          | 190           | 6             |
| Asesoría Financieras                 | 132           | 17            |
| Revisoría Fiscal y Auditoria Externa | 102           | 17            |
| Gastos Directivos                    | 78            | 0             |
| Asesorías Jurídicas                  | 73            | 2             |
| Calificadora de Valores              | 26            | 32            |
| Avalúos                              | 20            | 0             |
| <b>Total</b>                         | <b>622</b>    | <b>74</b>     |

Cifras en millones de pesos

## NOTA 19 Costos Indirectos

Esta cuenta está compuesta por:

| <b>Concepto</b>                    | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Gastos diversos</b>             | <b>8.908</b>  | <b>1.741</b>  |
| Otros (1)                          | 4.426         | 1.157         |
| Servicios públicos (2)             | 1.317         | 99            |
| Servicios temporales               | 1.310         | 273           |
| Publicidad y propaganda            | 561           | 94            |
| Servicio de aseo y vigilancia      | 549           | 46            |
| Gastos de viaje                    | 366           | 45            |
| Útiles y papelería                 | 262           | 8             |
| Transporte                         | 103           | 15            |
| Relaciones públicas                | 9             | 4             |
| Procesamiento electrónico de datos | 5             | -             |
| <b>Arrendamientos</b>              | <b>3.239</b>  | <b>650</b>    |
| Locales y oficinas                 | 1.936         | 292           |
| Maquinaria y equipo                | 614           | 260           |
| Otros (3)                          | 596           | 93            |
| Equipo de computación              | 67            | 5             |
| Bodegas y silos                    | 26            | -             |

|  |               |              |
|--|---------------|--------------|
| <b>Otros</b>                           | <b>2.346</b>  | <b>258</b>   |
| Seguros                                | 1.211         | 168          |
| Contribuciones y afiliaciones          | 689           | 5            |
| Mantenimiento y reparaciones           | 406           | 63           |
| Adecuaciones e instalaciones           | 40            | 21           |
| <b>Impuestos</b>                       | <b>2.204</b>  | <b>335</b>   |
| Gravamen a los movimientos financieros | 1.715         | 327          |
| Industria y Comercio                   | 379           | 8            |
| Impuesto de renta para la equidad      | 110           | -            |
| <b>Total</b>                           | <b>16.697</b> | <b>2.984</b> |

Cifras en millones de pesos

1) Los registros en la cuenta otros se descomponen así:

| <b>Concepto</b>                        | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|--|---------------|---------------|
| Gastos legales                         | 1.325         | 4             |
| Prima amortización de cartera          | 1.067         | 771           |
| Gastos convenio servicios corporativos | 629           | 111           |
| Gastos tarjeta de crédito              | 620           | 37            |
| Información comercial                  | 228           | 55            |
| Prtes, cables, fax y telex             | 180           | 3             |
| Servicio de almacenaje                 | 121           | -             |
| Junta directiva                        | 66            | -             |
| Cafetería                              | 56            | 1             |
| Entidades sin ánimo de lucro           | 42            | -             |
| Gastos bancarios                       | 42            | 75            |
| Gastos navideños                       | 19            | -             |
| Fotocopias                             | 10            | 1             |
| Otros                                  | 10            | -             |
| Equipos de cómputo y comunicación      | 5             | -             |
| Administración de bienes               | 4             | 1             |
| Reuniones y conferencias               | 2             | 8             |
| Entidades de control                   | -             | 90            |
| <b>Total</b>                           | <b>4.426</b>  | <b>1.157</b>  |

Cifras en millones de pesos

Los gastos legales corresponden a la amortización de los \$811 de gastos de constitución del primer semestre y en el segundo semestre se realizaron pagos de \$439 millones por gastos notariales y cámara de comercio correspondientes al incremento de capital.

Los gastos correspondientes a tarjeta de crédito corresponden generación de archivos \$110 millones, administración de tarjetas \$73 millones, monitoreo riesgos \$53 millones, cuota de sostenimiento \$49 millones, cobros de franquicia \$33 millones, servicio de procesamiento \$30 millones y costos de plásticos \$14 millones, entre otros.

2) Los Servicios Públicos se discriminan así:

| <b>Concepto</b>            | <b>dic-14</b> | <b>jun-14</b> |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Canales                    | 491           | -             |
| Energía                    | 381           | 42            |
| celular                    | 209           | 34            |
| Internet                   | 104           | 9             |
| teléfono                   | 93            | 10            |
| Acueducto y alcantarillado | 35            | 4             |
| Aseo                       | 4             | -             |
| <b>Total</b>               | <b>1.317</b>  | <b>99</b>     |

Cifras en millones de pesos

- 3) En el rubro de otros, la partida más relevante lo constituye el arrendamiento de software que se le cancela a la empresa Bankvision \$575 millones y \$13 millones por arrendamiento de los locales de Cajeros automáticos.

## **NOTA 20 Transacciones con Partes Relacionadas y Vinculados Económicos**

En cumplimiento del art. 47 y art 29 de la Ley 222 de 1995, a continuación se revelan las operaciones con accionistas y las operaciones con las demás empresas del grupo. Así como también, en cumplimiento del art. 446 del Código de Comercio se revelan los egresos a favor de directivos de la sociedad y de acuerdo a lo establecido en el capítulo IX de la Circular Básica contable y Financiera, en el numeral 2.2.28, se presentan los saldos activos y pasivos, los ingresos y gastos causados en el período, correspondientes a operaciones con vinculados económicos, tales como accionistas que posean el 10% o más del capital social de Financiera Juriscoop, administradores y miembros de la Junta Directiva.

Así mismo, se considera como partes relacionadas a las personas naturales o jurídicas que tienen con todas o con algunas de las entidades que integran el Grupo Empresarial Juriscoop, alguna(s) de estas condiciones:

- Vínculos de administración.
- Vínculos de propiedad directa e indirecta igual o superior al 5%.
- Sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

Al cierre de diciembre de 2014, el Grupo Empresarial Juriscoop, debidamente inscrito en el registro mercantil, estaba integrado por la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia – Juriscoop, que es la matriz, Financiera JRC – En liquidación, Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento, Servicios JSJC S.A. en Liquidación, Services & Consulting S.A.S. y la Fundación Progreso Solidario.

### **Operaciones celebradas con accionistas y empresas del Grupo**

**Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia:** Se constituyó mediante acta del 26 de marzo de 1979, protocolizada mediante Escritura Pública 2202 de mayo 30 de 1980, otorgada en la Notaría 3 de Bogotá. Fue reconocida como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro mediante resolución número 0976 del 2 de Mayo de 1980 expedida por Dancoop. Se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá con el número S001250 y la entidad a cargo de su vigilancia y control es la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 454 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

**Financiera JRC - En Liquidación,** Corresponde a una entidad cooperativa de derecho privado, que de conformidad con lo decidido por la Asamblea General de Asociados en sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2013, ratificada en la sesión extraordinaria del 21 de febrero de 2014, se disolvió de manera anticipada e inició su trámite liquidatorio, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución No. 1354 del 6 de agosto de 2014.

**Servicios JSJC S.A. en Liquidación:** Es una sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

De conformidad con lo decidido por sus accionistas reunidos en Asamblea General y lo dispuesto en el Código de Comercio, actualmente se encuentra en trámite de liquidación voluntaria.

**Services & Consulting S.A.S.:** Se constituyó por documento privado del accionista único, la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia, el 23 de mayo de 2011. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de junio de 2011 bajo el número 01486730 del libro IX.

Su objeto social principal es la prestación de todo tipo de servicios empresariales en las diferentes áreas del conocimiento, pero sin limitarse a ellos, tales como: Examen de documentos, absolución de consultas, emisión de conceptos, auditoría jurídica, representación Judicial y extrajudicial, ante autoridades nacionales y extranjeras, servicios jurídicos prepagados vía internet y en general todos aquellos tendientes a asesorar a sus clientes en asuntos jurídicos, realizando todas las actividades preparatorias, conexas o complementarias necesarias para el efecto, pero sin limitarse a ellas, tales como: Designación de los profesionales, apoderados y mandatarios encargados de adelantar las gestiones encomendadas por los clientes; la conformación de consorcios, uniones temporales, sociedades comerciales y todo tipo de contratos de asociación cuyo objeto se relacione con el presente objeto social; la organización y desarrollo de cursos, seminarios, conferencias y otros cursos de capacitación relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sociedad; preparación, desarrollo y puesta en funcionamiento de soluciones informáticas, software y páginas web relacionadas con el presente objeto social; la preparación, compilación, edición y publicación de obras relacionadas con las ciencias jurídicas.

La sociedad también podrá prestar servicios en los mismos términos antes descritos, relacionados con las ciencias económicas, contables, financieras, y en general cualquier tema relacionado con la gestión empresarial, pero sin limitarse a ellos, tales como: Compra de cartera, cobro de cartera, en sus etapas preventiva, administrativa, pre jurídica y extrajudicial con la utilización de los distintos medios de comunicación, personal, infraestructura o tecnológicos posibles, servicios de outsourcing en los términos permitidos por la ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 y el Decreto 4350 de 2006, Services & Consulting S.A.S. se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades. La sociedad tiene un término de duración hasta el 23 de mayo del 2061.

**Fundación Progreso Solidario.** Es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, con un término de duración indefinido, debidamente inscrita en el libro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá.

## **OPERACIONES ENTRE LA COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA Y FINANCIERA JURISCOOP**

### **1) Compraventa de Cartera – Línea especial asociados a Juriscoop**

Financiera Juriscoop estableció dentro de sus políticas de aceptación de riesgo, el otorgamiento de créditos a clientes del segmento de asociados a Juriscoop (Multiactiva), con calificaciones distintas de la establecida por Financiera Juriscoop y se estructuró una línea especial de crédito bajo las siguientes condiciones:

- El segmento de ésta línea especial, será el de asociados a Juriscoop (Multiactiva), con buen hábito de pago tanto en dicha entidad, como en Financiera Juriscoop.



- Puntaje de acierta inferior a 300 puntos (los puntajes superiores serán atendidos por Financiera Juriscoop, siempre y cuando cumplan con las políticas de otorgamiento de la entidad).
- Los créditos se otorgarán únicamente para pago por descuento de nómina.
- La capacidad de pago del solicitante deberá cumplir con las políticas de otorgamiento de Juriscoop (Multiactiva).

Para esta línea especial de crédito se celebró entre Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera (hoy Financiera JRC – En liquidación) y la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop, un contrato de compraventa periódica de cartera, que fue cedido a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento dentro de la operación de cesión de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden realizada el 24 de mayo de 2014, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho contrato establece que una vez Financiera Juriscoop origine el crédito por esta línea especial, será objeto de venta a la entidad matriz anteriormente señalada, a precios de mercado.

El riesgo inherente a esta cartera es administrado, monitoreado y controlado por Juriscoop (Multiactiva) a través del Comité de Riesgos Globales y de Conglomerado, en el que participan funcionarios de ambas entidades (Juriscoop y Financiera Juriscoop), y que depende directamente del Consejo de Administración de Juriscoop.

### Compras de cartera

A continuación se detallan las operaciones de compra de cartera efectuadas por Financiera Juriscoop a diciembre de 2014:

| ENTIDAD                     | Oct -14 |       |       |
|-----------------------------|---------|-------|-------|
|                             | No.     | SK    | Prima |
| Juriscoop Coop. Multiactiva | 176     | 2.971 | -     |

Cifras en millones de pesos

Las operaciones de compra de cartera realizadas por Financiera Juriscoop C F, se realizaron de acuerdo con las políticas internas definidas en el Manual SARC.

### Ventas de cartera

A continuación se detallan las operaciones de venta por entidad efectuadas en el segundo semestre de 2014 por la línea de crédito especial:

| MES          | ENTIDAD                     | No         | SK            | PRIMA      |
|--------------|-----------------------------|------------|---------------|------------|
| Julio        | Juriscoop Coop. Multiactiva | 118        | 2.411         | 131        |
| Septiembre   | Juriscoop Coop. Multiactiva | 206        | 3.800         | 189        |
| Octubre      | Juriscoop Coop. Multiactiva | 440        | 4.656         | 94         |
| <b>Total</b> |                             | <b>764</b> | <b>10.867</b> | <b>306</b> |

Cifras en millones de pesos

De igual manera, se efectuaron ventas de cartera a la Cooperativa Multiactiva de aquellos clientes que presentaban mal comportamiento en el sector financiero. El siguiente es el detalle de estas ventas:

| MES          | ENTIDAD                     | No         | SK            | PRIMA      |
|--------------|-----------------------------|------------|---------------|------------|
| Agosto       | Juriscoop Coop. Multiactiva | 249        | 4.044         | 0          |
| Septiembre   | Juriscoop Coop. Multiactiva | 270        | 4.467         | 108,55     |
| Octubre      | Juriscoop Coop. Multiactiva | 68         | 1.999         | 14,68      |
| <b>Total</b> |                             | <b>587</b> | <b>10.510</b> | <b>123</b> |

Cifras en millones de pesos

Las ventas realizadas a Juriscoop (Multiactiva) son realizadas en firme, por lo que la prima correspondiente se contabiliza directamente al ingreso en la cuenta PUC 412705.

Las operaciones de compra y de venta de cartera fueron debidamente aprobadas por la Junta Directiva.

## 2) Inversiones en cuenta de ahorros, CDT y CDAT

La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop, posee en Financiera Juriscoop cuentas de ahorro e inversiones en CDT y CDAT. Dichas inversiones se constituyeron en condiciones de mercado.

Durante el período comprendido entre julio y diciembre 31 de 2014 a Juriscoop se le pagaron intereses por la suma de \$37 millones por cancelación de CDT y CDAT constituidos en Financiera Juriscoop y \$9 millones por ahorro contractual, se le practicó la retención en la fuente por rendimientos financieros sobre dichos conceptos por valor de \$3 millones. Es importante mencionar que las tasas y condiciones otorgadas corresponden a las mismas que se dan a los clientes.

Juriscoop es titular de dos cuentas de ahorro a la vista en Financiera Juriscoop, que al cierre de diciembre 31 de 2014 registraron un saldo de \$1.916 millones. De igual manera, posee 67 títulos de CDT y CDAT los cuales suman \$1.436 millones, el detalle de estos títulos se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

Durante el semestre se presentaron por cesión de CDT's \$1.387 millones y por cesión de ahorro contractual son \$132 millones.

## 3) Convenio de recaudo y pagos celebrado entre la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop y Financiera Juriscoop

Tiene por objeto la prestación de los servicios financieros de recaudo y pagos por parte de Financiera Juriscoop, para lo cual pondrá a disposición de Juriscoop su red de oficinas.

Para el efecto, se entiende por servicio de recaudo aquel en el que Financiera Juriscoop reciba en su red de oficinas, o en el canal que dispongan las partes, los pagos que a favor de Juriscoop realicen sus asociados y cualquier otro tercero, para abonarlos a una de las cuentas de ahorro a la vista que este tenga en Financiera Juriscoop.

De la misma forma, se entiende por servicio de pago aquel en el que Financiera Juriscoop efectúa traslados de fondos entre cuentas abiertas en esta entidad, o en su defecto giros a través de cualquier otro mecanismo, a los terceros, en la fecha, cuantía y demás condiciones que indique Juriscoop.

Serán a cargo de Juriscoop las comisiones que Financiera Juriscoop tenga establecidas por concepto de los servicios objeto del convenio. Sin embargo, mientras Juriscoop mantenga el saldo resultante

luego de efectuar los recaudos y pagos en una cuenta de ahorro a la vista durante 90 días (reciprocidad contemplada en el convenio), Financiera Juriscoop podrá exonerarla del pago de la comisión establecida para este servicio, en condiciones de mercado, por lo cual durante el periodo comprendido entre la constitución de la entidad y el cierre de diciembre de 2014 no se generaron comisiones por este concepto.

Al corte del 31 de diciembre la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop presenta un saldo por pagar a Compañía de Financiamiento de \$5.174 millones, los cuales fueron pagados en el mes de enero, tal y como opera normalmente este convenio.

#### **4) Contrato de arrendamiento bienes muebles e inmuebles.**

En enero de 2012 se celebra contrato de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, en virtud de este contrato, la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop concede a Financiera Juriscoop a título de arrendamiento el uso y goce de algunos bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

Por virtud de la cesión de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden llevada a cabo el 24 de mayo de 2014, la Cooperativa Financiera cedió a la Compañía de Financiamiento su posición contractual en los términos previstos en dicho negocio jurídico y con todos los derechos y obligaciones que se deriven del mismo.

Dentro de las consideraciones incorporadas en el contrato se contempla que las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop han adoptado sistemas y estándares de gobierno corporativo, con fundamento en los cuales las operaciones que entre ellas se realicen deberán ajustarse a precios de mercado, requerirán de aprobación previa de sus Juntas Directivas o Consejos de Administración, y su celebración no será obligatoria para ninguna de las entidades.

De manera previa a la suscripción del contrato de arrendamiento, se cumplió con los procedimientos establecidos en los Códigos de Buen Gobierno de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop y de Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera y en tal sentido los Consejos de Administración de las entidades, autorizaron a los Representantes Legales respectivos para suscribir el contrato.

Con fundamento en lo anterior durante el segundo semestre del 2014 se hicieron pagos por estos conceptos en cuantía de \$359 millones, IVA incluido.

#### **5) Contrato de Arriendo Piso 10 Arrecife**

En agosto de 2011, se suscribe el contrato, a través del cual la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop concede a Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera a título de arrendamiento, el uso y goce del piso décimo de la Torre Avenida El Dorado, del Centro Empresarial Arrecife ubicado en la Calle 26 No. 69 D – 91 de la ciudad de Bogotá.

Por virtud de la cesión de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden realizada el 24 de mayo de 2014, la Cooperativa Financiera cedió a la Compañía de Financiamiento su posición contractual en los términos previstos en dicho negocio jurídico y con todos los derechos y obligaciones que se deriven del mismo.

Dentro de las consideraciones incorporadas en el contrato se contempla que las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop han adoptado sistemas y estándares de gobierno

corporativo, con fundamento en los cuales las operaciones que entre ellas se realicen deberán ajustarse a precios de mercado, requerirán de aprobación previa de sus Juntas Directivas o Consejos de Administración, y su celebración no será obligatoria para ninguna de las entidades.

De manera previa a la suscripción del contrato de arrendamiento, se cumplió con los procedimientos establecidos en los Códigos de Buen Gobierno de la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop y Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera y en tal sentido los Consejos de Administración de las entidades, autorizaron a los Representantes Legales respectivos para suscribir el contrato.

Con fundamento en lo anterior durante el segundo semestre del 2014 se hicieron pagos por estos conceptos en cuantía de \$640 millones, IVA incluido.

#### **6) Contrato de prestación de servicios corporativos**

En enero de 2013 se celebró contrato de prestación de servicios corporativos entre Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera (contratante) y la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop (contratista). El valor mensual se fijó teniendo en cuenta los precios de mercado y con aprobación previa por parte de los órganos de administración respectivos.

El objeto del contrato es prestar servicios de orden corporativo entre los que se encuentran: elaboración de planes estratégicos, definición de objetivos, estrategias y recomendación de políticas y planes de acción, desde la perspectiva financiera, del cliente, del proceso interno, y de aprendizaje y desarrollo, en los términos establecidos en la metodología del Balanced Score Card; medición del cumplimiento de la estrategias, señalando las desviaciones y participando en la toma de decisiones correctivas; acompañamiento en la definición de indicadores de gestión; evaluación de proyectos especiales, verificando la creación de valor y que sean esenciales para el cumplimiento de la estrategia; asesoría permanente en la administración de portafolios de inversión de acuerdo con las políticas y límites establecidos, entre otras.

Por virtud de la cesión de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden celebrada el 24 de mayo de 2014, la Cooperativa Financiera cedió a la Compañía de Financiamiento su posición contractual en los términos previstos en dicho negocio jurídico y con todos los derechos y obligaciones que se deriven del mismo.

Durante el segundo semestre del 2014 se le pagó a Juriscoop por este concepto la suma de \$542 millones, IVA incluido.

### **OPERACIONES ENTRE FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y FINANCIERA JRC EN LIQUIDACION.**

#### **1) Reversión de la Cesión de la Cartera de Solución Maestra de la Financiera JRC En Liquidación a la Compañía de Financiamiento**

En el año 2010 se crea la línea de negocio de compras de cartera, con el objeto de generar dinámica en el crecimiento. En el año 2012 se firma contrato de compra de cartera (Gerente de Crédito y Cartera) con Solución Maestra y se realizan compras por \$15.243 millones, quienes además de la responsabilidad ofrecen una fianza.

Dentro de este proceso, Solución Maestra atiende de manera normal los flujos hasta el segundo semestre de 2013, no obstante en el mes de diciembre de 2013 realizan el giro de los flujos de manera

incompleta por lo que parte de la cartera entre en mora. A partir de esta circunstancia se inician las gestiones para la normalización de la cartera sobre la cual no se recibieron los pagos, lo que incluyo: a) comunicaciones y gestión de cobro ante los representantes de Solución Maestra; b) gestión de cobro directo con los deudores; c) gestión de cobro con los representantes de las cooperativas que originaron la cartera; d) gestión de cobro ante la Fianza ofrecida (Afiancol) y e) gestión ante las pagadurías para lograr el traslado de los descuentos de manera directa a Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera. Como resultado de las gestiones de cobranza algunos deudores manifestaron la supuesta ocurrencia de circunstancias y hechos que podrían llegar a constituir irregularidades desde la óptica penal, por lo que las mismas fueron puestas en conocimiento de la fiscalía mediante denuncia interpuesta en averiguación de responsables el día 21 de febrero de 2014, copia de la cual se anexa al presente informe.

Con el propósito profundizar en el conocimiento de los detalles del proceso de compra de cartera y ampliar la denuncia radicada ante la Fiscalía General, en el mes de abril de 2014 la entonces Cooperativa Financiera contrató la firma RICS MANAGEMENT, con el objeto de realizar auditoría forense y para adelantar las gestiones de impulso procesal de la denuncia.

El 24 de mayo de 2014 se realizó el proceso de cesión parcial de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden de la cooperativa financiera a la compañía de financiamiento; en este proceso se cedió la cartera de consumo y comercial calificadas en A y B. Por lo tanto, la distribución de la cartera de Solución Maestra quedó de la siguiente manera:

| Altura de Mora | Total        |                       | Compañía de Financiamiento |                       | Financiera JRC En Liquidación |                       |
|----------------|--------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|
|                | Nro.         | Capital más Intereses | Nro.                       | Capital más Intereses | Nro.                          | Capital más Intereses |
| 1 a 30         | 451          | 1.425                 | 442                        | 1.405                 | 9                             | 20                    |
| 31 a 60        | 1.964        | 4.410                 | 1.829                      | 4.177                 | 135                           | 233                   |
| 61 a 90        | 7            | 1                     | 7                          | 1                     | -                             | -                     |
| 91 a 180       | 243          | 341                   | -                          | -                     | 243                           | 341                   |
| Más de 180     | 1.672        | 4.241                 | -                          | -                     | 1.672                         | 4.241                 |
| <b>Total</b>   | <b>4.337</b> | <b>10.418</b>         | <b>2.278</b>               | <b>5.583</b>          | <b>2.059</b>                  | <b>4.835</b>          |

Cifras en millones de pesos

Con posterioridad a la cesión de activos y pasivos se continuó con el seguimiento y gestión de cobro para lograr el recaudo de la cartera, para lo cual se adelantaron gestiones ante las pagadurías, Solución Maestra, Afiancol, las cooperativas originadoras y los deudores, además de poner en conocimiento de las Superintendencias de Sociedades y de Economía Solidaria de la denuncia penal presentada y los hechos que la sustentan.

Los nuevos hechos evidenciados producto de las gestiones adelantadas así como los resultados de los informes de la auditoría forense y de la contraloría interna, aspectos conocidos con posterioridad a la cesión de activos y pasivos a la Compañía de Financiamiento, permitió advertir, con posterioridad a la cesión, que la cartera de Solución Maestra cedida a la compañía de financiamiento, inicialmente calificada en las categorías A y B, estaba sujeta a diversas contingencias que fueron evidenciadas y soportadas con posterioridad a la cesión, por lo que podía considerarse que la misma no cumplía con las características pactadas en el contrato de cesión firmado entre las dos entidades, por lo que junto con el liquidador de la Financiera JRC en liquidación se acordó retrotraer la cesión de esta cartera de Solución Maestra de la Cooperativa Financiera a la Compañía de Financiamiento.

La operación se llevó a cabo el día 19 de septiembre registrando en los estados financieros la reversión del proceso de cesión de la cartera de Solución Maestra; es decir con los saldos a corte de

Mayo 23 de 2014, previos a la cesión. Los valores y etapas surtidas en este proceso se detallan a continuación:

| Concepto   | Del Semestre Anterior | Del Semestre Actual | Total        |
|--|-----------------------|---------------------|--------------|
| <b>Reversión Causación Intereses</b>                                   | <b>139</b>            | <b>258</b>          | <b>397</b>   |
| Del Estado de Resultados   | 139                   | 158                 | 297          |
| Contingentes   | 0,3                   | 99                  | 99           |
| <b>Reversión de Pagos (Cuentas por Pagar a JRC en Liquidación)</b>     | <b>537</b>            | <b>483</b>          | <b>1.021</b> |
| De capital   | 376                   | 352                 | 728          |
| De intereses (Balance)   | 161                   | 114                 | 275          |
| De intereses (Contingentes)  | 0                     | 17                  | 17           |
| De cuentas de Remanentes (Neto)  | 0,6                   | 0,3                 | 1            |
| <b>Reversión de la Cesión (Cuenta por Cobrar a JRC en Liquidación)</b> | <b>5.583</b>          | <b>-</b>            | <b>5.583</b> |
| De capital   | 5.369                 | -                   | 5.369        |
| De intereses (Balance)   | 215                   | -                   | 215          |
| De intereses (Contingentes)  |                       |                     | -            |

Cifras en millones de pesos

Como la operación debe ser neutra entre las dos entidades, se adelantaron las siguientes acciones:

- Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento giro a Financiera JRC en liquidación los \$1.021 millones que había recibido de Solución Maestra entre el 24 de Mayo de 2014 y el 19 de septiembre de 2014. Este pago lo realizó el día 24 de septiembre de 2014.
- Financiera JRC en liquidación entregó en reemplazo de la cartera devuelta (\$5.583 millones) con fecha 24 de septiembre de 2014, activos por igual cuantía representados en:

| Concepto                           | Valor |
|------------------------------------|-------|
| Cartera con Mora entre 0 y 30 días | 2.518 |
| Pago en cheques                    | 3.000 |
| Caja                               | 65    |

Cifras en millones de pesos

La anterior operación fue debidamente informada a la Junta Directiva y presentada en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día jueves 25 de septiembre de 2014, como parte de los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio del primer semestre de 2014, tal y como consta en el acta correspondiente.

Con posterioridad, en el mes de diciembre de 2014, se realizó la retrocesión de las primas en compra de cartera asociada a la cartera inicialmente retrocedida, por valor de \$1.244 millones, quedando al cierre del año dicha partida como una cuenta por cobrar a cargo de Financiera JRC en liquidación. Esta última entidad realizó el pago correspondiente mediante el pago en cartera, el día 11 febrero de 2015.

El perfil de riesgo de la cartera, las provisiones y los resultados mejoraron significativamente para la compañía de financiamiento una vez efectuada la devolución de la cartera de Solución Maestra y recibida la restitución en los activos, en las condiciones señaladas anteriormente.

**2) Cuenta Convenio**

Al corte del 31 de diciembre Financiera Juriscoop presenta un saldo por pagar a Financiera JRC en Liquidación de \$1.036 millones. Esa cuenta se genera porque algunas pagadurías consignan los recursos de los descuentos de nómina de productos de una entidad a las cuentas de la otra entidad, esta situación se presenta a pesar de que se ha notificado en diversas oportunidades a las pagadurías acerca de cómo debe ser el traslado de recursos.

**3) Operaciones de Captación**

Financiera Juriscoop JRC es titular de una cuenta de ahorro a la vista en Financiera Juriscoop, que al cierre de diciembre 31 de 2014, registra un saldo de \$1.661 millones.

**OPERACIONES ENTRE FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS J.S.J.C S.A. EN LIQUIDACIÓN****1) Operaciones de Crédito**

Durante el segundo semestre del 2014 no se registró ninguna operación de crédito entre Financiera Juriscoop y Servicios JSJC S.A. En liquidación.

**2) Operaciones de Captación**

Servicios JSJC S.A. – En liquidación, a 31 de diciembre de 2014 no presenta saldos en cuentas de ahorro en CDT y CDAT de Financiera Juriscoop.

**OPERACIONES ENTRE LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO Y FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO****Operaciones de captación.**

La Fundación Progreso Solidario es titular de una cuenta de ahorros en Financiera Juriscoop, que al cierre de diciembre 31 de 2014 registró un saldo de \$152 millones.

**OPERACIONES ENTRE SERVICES & CONSULTING S.A.S. Y FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO****1) Contrato de cobranza**

Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera (hoy Financiera JRC – En liquidación) y Juriscoop Servicios Jurídicos S.A. (hoy Servicios JSJC S.A. – En liquidación) firmaron un contrato de prestación de servicios de cobranza el día 4 de noviembre de 2.008. Dicho contrato fue cedido el día 31 de agosto de 2011 por Juriscoop Servicios Jurídicos S.A. a Services & Consulting S.A.S., de un lado, y por Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento el día 24 de mayo de 2014.

Durante el segundo semestre de 2014 se hicieron pagos por valor de \$44 millones iva incluido.

## 2) Contrato de Cobranza

Contrato cedido a partir del día Agosto 31 de 2011 por parte de Juriservicios. En virtud de este contrato Services & Consulting se obliga para con Financiera Juriscoop, a prestar los servicios de cobranza administrativa y judicial a nivel Nacional.

Por virtud de la cesión de activos, pasivos, contratos, establecimientos de comercio y cuentas de orden referida en la Nota No. 1, la Cooperativa Financiera cedió a la Compañía de Financiamiento su posición contractual en los términos previstos en dicho contrato con todos los derechos y obligaciones que se deriven del mismo.

Durante el segundo semestre de 2014 no se hicieron pagos por este concepto.

## 3) Operaciones de captación

Services & Consulting S.A.S., es titular de tres cuentas de ahorros en Financiera Juriscoop, que al cierre de diciembre 31 de 2014 registraron un saldo de \$78 millones.

También posee 8 títulos CDT's que a 31 de diciembre de 2014 tienen un saldo de \$681 millones

### Saldos al 31 de Diciembre de 2014 con las empresas del Grupo Empresarial

El siguiente es un detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en Financiera Juriscoop al 31 de diciembre de 2014, por transacciones realizadas con las empresas del Grupo Empresarial Juriscoop:

| CONCEPTO            | JURISCOOP | FUNDACION<br>PROGRESO<br>SOLIDARIO | SERVICES &<br>CONSULTING | FINANCIERA<br>JRC EN<br>LIQUIDACION |
|---------------------|-----------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Ahorros             | 1.916     | 152                                | 78                       | 1.661                               |
| CDTS - CDATS        | 1.435     | -                                  | 681                      | -                                   |
| Ahorros Contractual | 129       | -                                  | -                        | -                                   |
| Ingresos            | 1         | -                                  | -                        | -                                   |
| Gastos              | 1.788     | -                                  | -                        | -                                   |
| Cuenta Convenio     | 5.174     |                                    |                          | 1.036                               |

Cifras en millones de pesos

Entre Financiera Juriscoop y sus vinculados económicos no se presentaron:

- Servicios gratuitos o compensados y el convenio de recaudo y pagos celebrado entre Financiera Juriscoop y Juriscoop.
- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
- Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- Prestamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
- Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.



## Operaciones entre Financiera Juriscoop y sus accionistas

### 1) Operaciones de Crédito

A 31 de diciembre de 2014 los accionistas presentaban saldos en cartera de crédito con Financiera Juriscoop por la suma de \$8.514 millones, operaciones realizadas a precios de mercado.

### 2) Operaciones de Captación

Al cierre de diciembre de 2014, los accionistas de Financiera Juriscoop, tenían constituidos depósitos en la compañía, a través de CDT's, por un total de \$8.801 millones y depósitos en cuentas de ahorros a la vista con un saldo de \$2.521 millones.

A continuación se indican los saldos por operaciones activa y pasiva, así como gastos a diciembre 31 de 2014.

| <b>Accionista</b>                                       | <b>Ahorros</b> | <b>CDT's</b> | <b>Créditos</b> | <b>Gastos</b> |
|---|----------------|--------------|-----------------|---------------|
| Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop* | 2.045          | 1.435        | -               | 1.540         |
| Grupo Empresarial Carvajal y Valderrama S.A.            | 1              | -            | 1.252           | -             |
| Optimizar Servicios Temporales S.A.                     | 30             | -            | 5.135           | 590           |
| Bankvision Software S.A.S                               | 6              | -            | 750             | 575           |
| Pintexmoda Ltda.  | 0              | -            | -               | -             |
| Coordinadora de Servicios de Parques Cementerios S.A.S  | 11             | -            | 750             | 4             |
| Juan Carlos Bastidas Alemán                             | -              | -            | -               | -             |
| César Fernando Mondragón Vásquez                        | -              | -            | -               | -             |
| Radamel Falcao García Zárate                            | -              | -            | -               | -             |
| La Equidad Seguros de Vida O.C.                         | -              | 4.473        | -               | 357           |
| La Equidad Seguros Generales O.C.                       | 136            | 2.864        | -               | 784           |
| Sintes Cortes y Cia. S.A.S -Gustavo Adolfo Sintes Ulloa | -              | -            | -               | 98            |
| Fabio Chavarro González                                 | 243            | -            | 1               | 11            |
| Alejandro Rodríguez Zárate                              | 8              | -            | 15              | -             |
| Luis Alfonso Vera Osorio                                | 4              | 25           | 113             | 0             |
| Heriberto Rojas Olier                                   | 3              | -            | 142             | -             |
| Octavio Remigio Melo                                    | 2              | -            | 48              | -             |
| Ricardo Marcelo Betancur Correa                         | 0              | -            | 70              | -             |
| Carlos Enrique Garrido Tejada                           | 8              | 4            | 52              | -             |
| Fernando Vicente Acosta Gil                             | -              | -            | 99              | -             |
| Carlos Javier Morales Rodriguez                         | 8              | -            | 61              | 2             |
| Nury Marleni Herrera Arenales                           | 18             | -            | 20              | -             |
| Julian Andres Pulgarin Cruz                             | -              | -            | 4               | -             |
| <b>Total</b>  | <b>2.521</b>   | <b>8.801</b> | <b>8.514</b>    | <b>3.962</b>  |

Cifras en millones de pesos

\* El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

### 3) Contratos de Seguros

Se estableció un contrato de seguros entre la Equidad Seguros de Vida, Equidad Seguros Generales y Financiera Juriscoop, en el cual la Equidad Seguros se compromete a emitir pólizas de seguros por los siguientes conceptos: cartera, infidelidad de funcionarios, manejo individual, responsabilidad civil, activos fijos, traslado de dineros y póliza grupo deudores, con el fin de cubrir los riesgos de la entidad.

| RELACION POLIZAS DE SEGUROS - FINANCIERA JURISCOOP - EQUIDAD                 |                 |   |                     |
|--|-----------------|---|---------------------|
| PÓLIZA   | VALOR ASEGURADO | COBERTURA   | VR PRIMA            |
| Seguro de Accidentes Personales Directivos y JD - Gerencia y Supernumerarios | 10              | Accidentes personales   | 8                   |
| Manejo individual -Gerente Corporativo                                       | 308             | Malos manejos   | 14                  |
| Manejo individual -Gerente General   | 308             | Malos manejos   | 14                  |
| RC Directores y Administradores  | 700             | Errores administrativos   | 6                   |
| Manejo Entidades Financieras IRF   | 2.000           | Malos manejos empleados - cobertura especial internet   | 128                 |
| Vida Grupo Deudores (Prestamos).   | 616             | Ampara cartera por fallecimiento o ITP  | varía según reporte |
| Incendio   | 7.420           | Pérdidas o daños de activos   |                     |
| Sustracción  | 5.565           | Ampara pérdida o sustracción activos  |                     |
| Equipo electrónico   | 9.971           | Pérdidas o daños de activos   | varía según reporte |
| Rotura de maquina  | 7.420           | Pérdidas o daños de activos   |                     |
| Responsabilidad civil  | 200             | Daños personales o materiales a consecuencia siniestro por parte asegurado  |                     |
| Sustracción dineros dentro caja fuerte - Cajeros Automáticos                 | 5.565           | Ampara perdidas de dinero dentro y fuera de caja fuerte   |                     |
| Transporte de valores  | 50              | Trasladado de dinero de oficina a oficina incluidos los valores transportados por los mensajeros  | varía según reporte |
| Seguro RC Extracontractual   | 200             | Daños a terceros por perdidas laborales y operaciones, RC patronal, contratistas y subcontratistas independientes, vehículos propios y no propios, gastos médicos | 2                   |
| Accidentes Personales Coordinadores Administrativos y Asesores               | 50              | Perdidas económicas, muerte, gastos médicos a amparados   | 2                   |
| Seguro Sustracción o Tarjetahabiente Visa                                    | Variable        | Hurto, fraude, clonación de tarjetas débito crédito   | varía según reporte |

## Operaciones celebradas con Administradores

### Operaciones o contratos entre los integrantes de la Junta Directiva y Financiera Juriscoop

#### 1) Operaciones de crédito

Se realizaron operaciones de crédito con los miembros la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en la ley y las políticas establecidas en el manual de otorgamiento de Financiera Juriscoop, con las tasas y plazos según la línea solicitada.

El saldo por este concepto al 31 de diciembre es \$128 millones y se recibieron por concepto de intereses durante el año 2014 la suma \$8 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

#### 2) Operaciones de captación

Se realizaron operaciones de captación con los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con las políticas y el manual de captación establecido por la entidad.

El saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2014 es \$406 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

### **3) Honorarios Junta Directiva**

Como una política de la entidad, se realizan erogaciones por concepto de honorarios cada vez que los miembros de la Junta Directiva se reúnan, por los desplazamientos que se deben realizar desde las diferentes ciudades. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

El gasto generado en el segundo semestre de 2014, por honorarios suma de \$58 millones.

### **Saldos al 31 de Diciembre de 2014 de los miembros de la Junta Directiva**

El siguiente es un detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en Financiera Juriscoop al 31 de diciembre de 2014, por transacciones realizadas con integrantes de la Junta Directiva.

| <b>Concepto</b> | <b>Valor</b> |
|-----------------|--------------|
| Cartera         | 128          |
| Captaciones     | 406          |
| Intereses       | 8            |
| Gastos          | 58           |

Cifras en millones de pesos

## **Operaciones o Contratos entre los Administradores de la Financiera y Financiera Juriscoop**

### **1) Operaciones de Crédito**

Se realizaron operaciones de crédito con los directivos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la ley y las políticas establecidas en el manual de otorgamiento de Financiera Juriscoop, con las tasas y plazos según la línea solicitada.

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de crédito con los directivos asciende a la suma de \$378 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

### **2) Operaciones de Captación**

Se hicieron operaciones de captación con los directivos de acuerdo de con las políticas y el manual de captación establecido por la entidad.

El saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2014 es de \$74 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

### **3) Nomina Directivos**

Son todas las erogaciones establecidas en la relación laboral instaurada entre Financiera Juriscoop y sus directivos, las cuales ascendieron a la suma de \$386 millones. El detalle se encuentra contenido en el Anexo 1 de las Notas a los Estados Financieros.

**Saldos al 31 de diciembre de 2014 con Directivos de Financiera Juriscoop**

El siguiente es un detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en Financiera Juriscoop al 31 de diciembre de 2014 por transacciones realizadas con los directivos:

| <b>Concepto</b> | <b>Valor</b> |
|-----------------|--------------|
| Cartera         | 378          |
| Captaciones     | 74           |
| Nómina          | 386          |

Cifras en millones de pesos

Durante el periodo de análisis no se presentaron entre Financiera Juriscoop y los directivos, administradores, ni vinculados económicos, transacciones de las siguientes clases:

- Préstamos sin interés o contraprestación alguna, o servicios de asesoría sin costo.
- Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación, que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

**NOTA 21 Aspectos Tributarios**

Financiera Juriscoop tiene la calidad de Régimen común, responsable del impuesto a la renta, de impuesto las ventas, retenedor en los conceptos de renta que la ley señala y del Gravamen a los Movimientos Financieros.

De igual manera a nivel territorial Financiera Juriscoop es declarante y responsable del Impuesto de Industria y Comercio, en los períodos y tarifas indicadas en cada municipio.

Financiera Juriscoop, es declarante del impuesto a la Renta y Complementarios a la tarifa del 25%, en cumplimiento de un deber legal. En aplicación al principio de anualidades fiscales deberá declarar, liquidar y pagar el impuesto a la Renta que resulte de la renta generada en 2014.

De igual manera Financiera Juriscoop es declarante y aportante del impuesto creado en la ley 1607 de 2012, artículo 20 denominado Contribución Empresarial para la Equidad CREE.

En razón a que la entidad fue constituida en el año 2014, para ésta vigencia fiscal no es procedente aplicar el Sistema de Renta por comparación Patrimonial, dado que la sociedad no existía jurídicamente en 2013, y por tanto no hay patrimonio de referencia en la liquidación de renta Presuntiva.

Con la reforma tributaria del 2014, Ley 1739, se creó el impuesto a la riqueza, el cual tendrá aplicación desde el año 2015 y hasta el año 2018. Dicho impuesto estará a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto a la renta y complementarios, tiene como hecho generador la posesión de riqueza al 1 de enero del 2015 igual o mayor a \$1.000 millones (entendiendo por riqueza el total del patrimonio líquido). La tarifa aplicable a Financiera Juriscoop corresponde al 1.5%.

De igual manera la referida reforma creó la sobretasa del CREE, tributo que aplica desde el año 2015 hasta el 2018. Esta sobretasa se pagara en dos cuotas anuales a modo de anticipo.

## NOTA 22 Conciliación entre los rubros contables y fiscales

| DETALLE                           | VALORES       |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>Ingresos</b>                   |               |
| Operacionales                     | 72.823        |
| No operacionales                  | 95            |
| <b>Total Ingresos</b>             | <b>72.918</b> |
| <b>Gastos y Costos</b>            |               |
| Operacionales                     | 71.877        |
| Gastos y costos no operacionales  | 222           |
| Renta                             | 386           |
| <b>Total Gastos y Costos</b>      | <b>72.484</b> |
| <b>Utilidad</b>                   | <b>434</b>    |
| <b>Gastos no Deducibles</b>       |               |
| Impuesto de renta para la equidad | 139           |
| Gasto GMF                         | 605           |
| Provisión de Renta                | 386           |
| No deducibles                     | 75            |
| Provisión industria y comercio    | 186           |
| <b>Total Gastos No Deducibles</b> | <b>1.391</b>  |
| <b>Renta Líquida</b>              | <b>1.825</b>  |
| Imporenta 25%                     | 456           |
| impuesto del CREE 9%              | 110           |
| <b>Provisiones de Impuestos</b>   | <b>566</b>    |

Cifras en millones de pesos

## NOTA 23 Revelaciones de Riesgos

### Gestión Riesgo de Mercado

Financiera Juriscoop efectuó la gestión de riesgo de mercado, verificando el cumplimiento de lo establecido en las políticas propias y en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera. Se realizó, de forma diaria, la valoración de los instrumentos financieros que hacen parte del portafolio de la entidad, verificando el cumplimiento de los límites internos.

La regulación expedida por la Superintendencia Financiera utiliza para evaluar el riesgo de mercado el cálculo del Valor en Riesgo cuya sigla es VaR. Por medio de una metodología denominada de choque, a través de estudios este ente de control determinó unos parámetros lambda para cada tipo de inversión dependiendo de su duración, estos parámetros son multiplicados por el valor de cada título según corresponda y arroja de esa manera un porcentaje del valor del mismo que está en riesgo por movimientos propios del mercado en un horizonte de tiempo determinado.

La valoración de instrumentos financieros es realizada por la Jefatura de Riesgo de Liquidez y Mercado en cabeza de la Dirección de Riesgos y utilizó la regulación vigente de la Superintendencia Financiera que basa su metodología en utilizar los precios que genera la oferta y la demanda en el mercado de valores de la bolsa Colombiana o cualquier mercado financiero del mundo para generar valores diarios. En Colombia existen dos empresas autorizadas para compilar y entregar esta información de manera coherente, la empresa PIP y la empresa Infovalmer, Financiera Juriscoop valora con la información suministrada por Infovalmer.

Para la valoración de los instrumentos se utilizó el software Sevinpro de la casa de software Información Gerencial, al igual que para generar los reportes que son transmitidos a la Superintendencia Financiera.

Al cierre del mes de diciembre de 2014, el portafolio alcanzó un valor de \$64.344 millones, incluyendo los títulos recibidos en garantía para las operaciones simultáneas activas, las operaciones de contado, inversiones obligatorias e inversiones en carteras colectivas.

Financiera Juriscoop distribuyó la administración de estos recursos en cabeza de tres operadores a saber, la tesorería a nivel propio, Casa de Bolsa y Valores Bancolombia estos dos últimos enmarcados en un contrato normado y revisado por la Superintendencia Financiera denominado APT (Administración de Portafolio de Terceros).

En el siguiente gráfico se presenta la composición del portafolio por tipo de instrumento financiero, emisor, valor presente de mercado y participación dentro del portafolio para el total de los operadores.

### Composición del Portafolio de Inversiones

| TITULO-EMISOR                           | VALOR NOMINAL | VALOR DE MERCADO | PARTICIPACION |
|---|---------------|------------------|---------------|
| <b>BONOS</b>                            |               |                  |               |
| Carvajal Internacional                  | 600           | 612              | 0,95%         |
| Banco Davivienda                        | 500           | 505              | 0,78%         |
| <b>CDT</b>                              |               |                  |               |
| Banco Coomeva                           | 7.331         | 7.495            | 11,65%        |
| Cotrafa - Cooperativa Financiera        | 2.511         | 2.526            | 3,93%         |
| Banco Pichincha                         | 1.500         | 1.513            | 2,35%         |
| Coltefinanciera                         | 1.000         | 1.036            | 1,61%         |
| Banco Colpatria                         | 1.000         | 1.012            | 1,57%         |
| GMAC                                    | 1.000         | 1.003            | 1,56%         |
| Macrofinanciera                         | 500           | 508              | 0,79%         |
| Banco WWB                               | 500           | 506              | 0,79%         |
| Banco Davivienda                        | 500           | 505              | 0,78%         |
| Leasing Bancoldex                       | 500           | 505              | 0,78%         |
| Bancolombia                             | 500           | 504              | 0,78%         |
| Bancamia                                | 500           | 504              | 0,78%         |
| Banco Finandina                         | 500           | 504              | 0,78%         |
| BBVA Colombia                           | 500           | 503              | 0,78%         |
| Banco Falabella                         | 500           | 502              | 0,78%         |
| <b>TES</b>                              |               |                  |               |
| Ministerio de Hda. Y Crédito Público    | 26.802        | 28.821           | 44,79%        |
| <b>TDA-TDBALVENCIMIENTO</b>             |               |                  |               |
| Fondo para el Finan. Del Sector Público | 15.170        | 15.211           | 23,64%        |
| <b>CARTERASCOLECTIVAS</b>               |               |                  |               |
| Credicorp Capital                       | 59            | 66               | 0,10%         |
| Global Securities                       | 2             | 2                | 0,00%         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>61.975</b> | <b>64.344</b>    | <b>100%</b>   |

Cifras en millones de pesos

Estas posiciones de mercado generaron un VaR y para gestionar ese nivel de riesgo se utilizó la medición estándar del modelo de referencia propuesto por la Superintendencia Financiera. Esta medición se realizó de forma diaria verificando que todas las operaciones sobre el portafolio de la entidad, cumplieran con los límites normativos y de control interno establecidos por la Junta Directiva enmarcadas en un nivel moderado.

### Comportamiento del Valor en Riesgo

El Valor en Riesgo (VaR) para Financiera Juriscoop fue medido de acuerdo a factores de riesgo asociado y nivel de exposición. Los factores que aplican de acuerdo con la actividad, perfil y orientación de la entidad, corresponden a riesgo en tasa de interés. Al corte del 31 de diciembre de 2014, el VaR alcanzó un valor de \$258 millones distribuidos así por administrador:

| ADMINISTRADOR       | VALORACION    | CONSUMO DE VALOR EN RIESGO | PARTICIPACIÓN DEL VaR TOTAL |
|---------------------|---------------|----------------------------|-----------------------------|
| Tesorería           | 11.168        | 35                         | 13,57%                      |
| Valores Bancolombia | 6.447         | 82                         | 31,78%                      |
| Casade Bolsa        | 5.575         | 141                        | 54,65%                      |
| <b>TOTAL</b>        | <b>23.190</b> | <b>258</b>                 | <b>100%</b>                 |

Cifras en millones de pesos

El VaR total incluyendo las inversiones en títulos participativos (carteras colectivas), al 31 de diciembre de 2014 fue de \$258 millones, del cual corresponde el 96.27% para tasa de interés y 3.73% para carteras colectivas.

| VALOR EN RIESGO POR MODULO | VALOR      | PARTICIPACION |
|----------------------------|------------|---------------|
| Tasa de Interés            | 258        | 96,27%        |
| Carteras Colectivas        | 10         | 3,73%         |
| <b>VALORENRIESGOTOTAL</b>  | <b>268</b> | <b>100%</b>   |

Cifras en millones de pesos

Financiera Juriscoop, generó los reportes e informes de riesgo de mercado al área de Tesorería, a los comités, a la alta Gerencia y a la Junta Directiva, informando el control de los límites, la estructura del portafolio, tasas de interés. Así mismo, se atendió en forma oportuna los requerimientos de información establecidos por la normativa interna, y los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera y los demás entes de vigilancia y control, sin que exista nada relevante que informar. Al cierre del mes de diciembre de 2014 se cumplieron los límites establecidos, en cuanto a inversión total y clase de inversión.

### Gestión de Riesgo de Liquidez

En la administración del riesgo de liquidez, Financiera Juriscoop ha utilizado para la medición de este riesgo la metodología establecida por Superintendencia Financiera y los límites internos definidos por la Junta Directiva, que buscan en todo momento evitar la exposición al riesgo y como tal se han establecido controles de tipo preventivo que permiten de manera razonable anticipar los requerimientos de liquidez hasta por dos meses adelante.

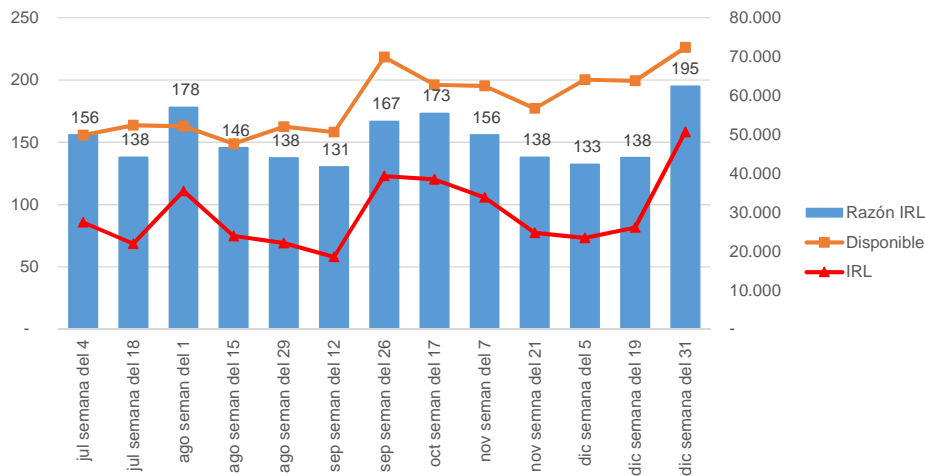
La evolución de los activos líquidos que sustenta el indicador de riesgo de liquidez a lo largo del segundo semestre de 2014 se muestra a continuación:

**EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS**

|        |      |
|--------|------|
| jul-14 | 79   |
| ago-14 | 78,5 |
| sep-14 | 84   |
| oct-14 | 92   |
| nov-14 | 94   |
| dic-14 | 93   |

Cifras en millones de pesos

Este aumento de los activos líquidos en combinación con las estrategias de administración y monitoreo de las demás posiciones activas y pasivas del balance ha permitido tener el siguiente comportamiento del indicador:



Financiera Juriscoop presentó un nivel máximo de activos líquidos de \$98 mil millones y un nivel mínimo de \$76.3 mil millones. El Indicador IRL de 1 a 30 días presentó un máximo de \$49.180 millones (con un IRL a 30 días de 222.22%) la primera semana del mes de octubre, un punto mínimo de \$16.549 millones (con un IRL a 30 días de 126.71%) la tercera semana del mes de agosto y en promedio de \$29.540 millones. Los activos líquidos y las operaciones activas de liquidez de la tesorería permitieron cubrir la brecha de liquidez cumpliendo a cabalidad los límites normativos vigentes.

Durante todo el semestre objeto de esta revelación de riesgo de liquidez la Financiera Juriscoop cumplió con la liquidez requerida para los treinta días siguientes, donde esta razón no estuvo por debajo de 100 puntos en ningún momento, cumpliendo además con el indicador objetivo interno superior a 103 puntos; además, a medida que se acercaban los vencimientos en los compromisos contractuales de Financiera Juriscoop, la entidad no hizo uso de la totalidad de los recursos disponibles según la proyección pues la duración de su principal pasivo (CDT's) es de mediano plazo:

| FECHA  | DURACIÓN DEL CLIENTE |
|--------|----------------------|
| jul-14 | 2,46                 |
| ago-14 | 2,49                 |
| sep-14 | 2,50                 |
| oct-14 | 2,49                 |
| nov-14 | 2,55                 |
| dic-14 | 2,65                 |



Soportando de manera conservadora la estructura de balance.

El valor del disponible tuvo un máximo de \$71.610 millones y un mínimo de \$60.383 millones.

Financiera Juriscoop, a través de la estructura organizacional desarrolla la administración de riesgo de liquidez, realiza proyecciones de requerimientos de liquidez de las siguientes 4 semanas y del segundo mes, lo cual permite mantener para la entidad el nivel de liquidez necesaria para la operación, en ejecución de la etapa de monitoreo. Estas proyecciones son informadas a la Alta Dirección de Financiera Juriscoop, planteando el saldo de recursos necesarios para cumplir con un indicador IRL a 30 días como mínimo de 103.

La metodología implementada, se fundamenta en un proceso de simulación de escenarios sobre variables que son de alto impacto en el cálculo de indicador de riesgo de liquidez (IRL), tales como el valor del disponible, la valoración de inversiones del portafolio con el correspondiente haircut, entre otros. Con esta información, y los pasivos futuros contractuales (incluido el factor neto de retiro en los saldos de cuentas de ahorro), se realizan los cálculos para encontrar la cantidad mínima estimada de activos líquidos que se ajuste al indicador objetivo. Estos cálculos, son utilizados para programar los movimientos y decisiones financieras de los siguientes dos meses.

### **Modelo Interno**

Dentro de la estructura y articulación del área de riesgo de liquidez, se incluyó dentro de las estrategias y toma de decisiones a seguir por parte de la tesorería y la Alta Gerencia los resultados del modelo interno como complemento al modelo normativo.

Se generaron los reportes e informes al área de Tesorería, Comités, Alta Gerencia Y Junta Directiva, informando el control de los límites, la evolución del IRL, activos líquidos y brechas de liquidez, establecidos por la normativa interna y la Superintendencia Financiera y demás entes de vigilancia y control.

Como estrategia complementaria para la administración de la liquidez y como sugerencia normativa, la entidad mejoró el desarrollo de su modelo interno, que le permitió determinar, de acuerdo con la estructura de negocios y clientes de Financiera Juriscoop, los requerimientos mínimos de liquidez generando proyecciones acertadas de los flujos de caja en el tiempo bajo escenarios alternativos, utilizando la metodología de simulaciones de Montecarlo.

### **Concentración de las captaciones**

A cierre del 31 de diciembre de 2014, la participación individual de captación en persona jurídica o natural sobre el total de depósitos y exigibilidades no sobrepasó el valor del 10%, los 20 primeros clientes tienen el 21,3% de este mismo total.

### **Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito**

#### **Políticas de Riesgo de Crédito**

Financiera Juriscoop, consiente de los riesgos que se presentan en la colocación de cartera, ha continuado con el perfeccionamiento de políticas y procedimientos que permitan una adecuada administración del Riesgo de Crédito, siempre teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la

Presidencia que van de la mano con las estrategias y visión de la Junta Directiva. Es por ello, que a través de la unidad de Riesgo de Crédito se han permitido diseñar estrategias que apoyen el crecimiento de la Compañía esperado por los Accionistas de una manera eficiente y rentable. Estas estrategias están enfocadas a brindar una mejor atención a nuestros clientes del Segmento Preferente lo cual implica un mayor conocimiento de los mismos, a profundizar en los nichos más eficientes de nuestro mercado, a mejorar la cobranza mediante mecanismos de normalización y acercamiento con nuestros clientes como “Grupo Amigable que apoya a la Gente” y en la búsqueda de herramientas que permitan efectuar una colocación más certera y efectiva.

Todas las aplicaciones de las herramientas, diseño de políticas y procedimientos y todo aquello que esté relacionado con una mejor gestión del riesgo, se encuentra orientado al cumplimiento del marco normativo y debidamente aprobado por los respectivos Comités.

### **Gestión del Sistema de Administración de Riesgo Operativo**

Financiera Juriscoop con el objetivo de obtener una rentabilidad competitiva con riesgo controlado, brindar confianza y seguridad y dar aplicación al contenido normativo, ha venido afianzando su modelo de gestión de riesgo operacional en el cual se identifican los riesgos asociados a los procedimientos documentados, la medición, los controles y el monitoreo de las actividades que se llevan a cabo en desarrollo de su objeto. De igual manera, se cuenta con un modelo de reporte de eventos a través de la plataforma VIGIA que permite a los dueños de proceso “Gestores”, plantear acciones y/o medidas de tratamiento para mitigar o prevenir la causa de riesgo, brindado así un aporte oportuno a los incidentes presentados. En el periodo comprendido el 1 de julio a diciembre 31 de 2014, se registraron dentro de la plataforma VIGIA Riesgos un total de 350 eventos, con una gestión del 89%, el 11% restante corresponde a incidentes, que no clasificaron dentro de las escalas de impacto cualitativas de la entidad.

En lo correspondiente al registro de eventos y materialización, se presentaron 9 eventos con una afectación al gasto de \$17,9 millones relacionados con fraude externo, bajo la modalidad de presunta clonación de tarjetas. La materialización de los eventos mencionados ha permitido fortalecer los esquemas de seguridad operativa y de la información, educación financiera y sistemas de monitoreo transaccional, este último es un proceso tercerizado con Credibanco Visa, quien tiene un amplio conocimiento en sistemas de prevención de fraude con tarjetas débito y crédito. De igual manera se tiene un sistema de alertamiento en línea por medio de Mensajes de Texto (SMS) que informa a los clientes su utilización de los servicios transaccionales ofrecidos por la entidad. Es de aclarar que Financiera Juriscoop.

### **Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo 2014**

Durante el Segundo semestre de 2014 Financiera Juriscoop brindo seguridad a sus clientes internos y externos al dar cumplimiento a las políticas relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) emitidas por la Junta Directiva y a las Instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera.

Mediante la aplicación de los mecanismos establecidos por la Superintendencia Financiera y la implementación de los instrumentos para la detección oportuna de operaciones inusuales, Financiera Juriscoop presentó resultados orientados hacia la efectividad, eficiencia y oportunidad en la administración del SARLAFT, apoyado en las herramientas tecnológicas con que cuenta para tal fin.

Con el fin de obtener compromiso y participación activa frente al tema de lavado de activos, se realizó inducción a los empleados nuevos y capacitación de refuerzo a todos los empleados y ejecutivos de Financiera Juriscoop, en cumplimiento a las normas establecidas.

Se enviaron con oportunidad los reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, acorde a los parámetros requeridos.

Financiera Juriscoop cumple con la implementación de las etapas y elementos del Sarlaft, realizando seguimiento continuo a cada uno de ellos.

El Oficial de Cumplimiento emite en forma trimestral informe escrito y presencial a la Junta Directiva, en cumplimiento a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera, obteniendo de ellos sus pronunciamientos e interés, para que Financiera Juriscoop no sea utilizada como vehículo de operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

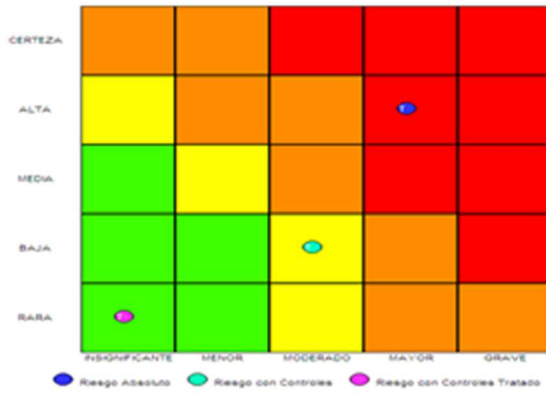
Se realizó la identificación de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo con base en los factores de riesgo. La identificación del riesgo LA/FT se realiza previamente al lanzamiento de cualquier producto o la modificación de sus características, la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones y el lanzamiento o modificación de los canales de distribución.

Financiera Juriscoop tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual identifica, evalúa y observa la efectividad de los controles existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto que se pueda generar al materializarse. Así mismo se realiza la medición del riesgo residual y se tiene en cuenta lo siguiente:

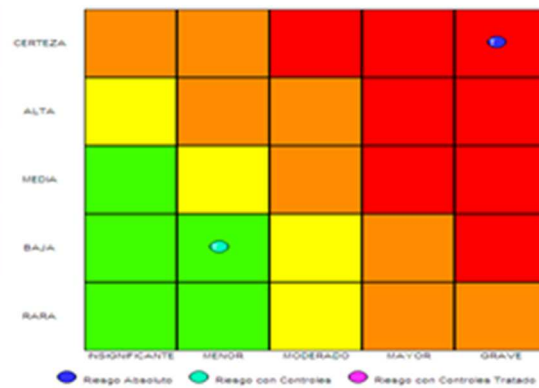
- Se observa la ejecución en los procesos donde se encuentran vinculados los riesgos. Para evaluar los controles, se debe tener en cuenta el tipo de control, la frecuencia, responsabilidad y ejecución de cada uno.
- Con la calificación de los controles, se evalúa la efectividad de los controles, lo cual determina si efectivamente contribuye con la disminución de la probabilidad o impacto.

Con el resultado anterior, se obtiene una nueva calificación en los niveles de probabilidad e impacto de los riesgos. Se ubican estas calificaciones en la matriz del riesgo inherente y se puede observar el riesgo residual de LA/FT. Con ello, es posible determinar si se deben someter a tratamiento o controles especiales que los mitiguen.

Mapa Riesgos de Financiera Juriscoop



Mapa del SARLAFT



Se realizó seguimiento y análisis por medio de la herramienta tecnológica vigía riesgos, a los riesgos identificado por el área de la Unidad de Cumplimiento y los controles establecidos a las distintas causas de riesgo, de los diferentes factores del riesgo, se realizó monitoreo de las actividades.

De lo anterior se observa que los riesgos residuales identificados se encuentran en un área baja, lo que significa que la entidad tiene los suficientes controles para mitigar el riesgo.

**NOTA 24 Gobierno Corporativo**

**Junta Directiva y Alta Gerencia**

La Junta Directiva y Alta Gerencia de Financiera Juriscoop están al tanto y debidamente informadas de todas las responsabilidades de los riesgos de la operación y así mismo de la estructura y de los diferentes procesos de Financiera Juriscoop para llevar a cabo su gestión.

Para que la Junta Directiva pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, del Comité de Riesgos, y del Comité de Planeación y Presupuesto, sin que ello implique delegación de su responsabilidad ni la de sus miembros.

De igual manera se cuenta con un Comité de Compras y Contratación, cuya composición y políticas generales para llevar a cabo la contratación y selección de proveedores son definidas por la Junta Directiva.

**Estructura organizacional**

Se tiene claramente en el organigrama de la Compañía, el área de control de riesgo que actúa con completa independencia respecto de las áreas de negociación y de contabilización siendo su reporte en forma directa a la presidencia de la Financiera.

## **Recurso Humano**

El proceso de selección del personal en Financiera Juriscoop, propende por la selección de los candidatos con mayores competencias para el desarrollo de las labores propias del cargo a proveer.

## **Políticas y división de funciones**

Todas las políticas en materia de administración de riesgos financieros, son presentadas a los diferentes comités para que los miembros de estos las sometan a aprobación en la Junta Directiva y sea este órgano el encargado de impartir las políticas y recomendaciones necesarias para la mitigación de nuestra exposición.

En cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y a partir de normativa expedida por la Superintendencia, Financiera Financiera Juriscoop alinea la gestión de riesgos con el plan estratégico y el esquema de gobierno corporativo, con un involucramiento de la totalidad de los directivos y los integrantes de la administración, de manera que el riesgo y la estrategia van paralelos al cumplimiento de los objetivos misionales.

## **Reporte a la Junta Directiva**

Previo análisis del reporte del funcionario de riesgos, en el comité de riesgos, se establecen los informes mensuales que van a hacer entregados a la Junta Directiva en virtud de los diferentes riesgos de la compañía. Los informes presentados contienen información clara, concisa, ágil y precisa; además, contienen las exposiciones a los diferentes factores de riesgo, como también se informan los cumplimientos e incumplimientos a los límites establecidos a fin de ser ratificados por la Junta Directiva.

## **Infraestructura Tecnológica**

Financiera Juriscoop, cuenta con un área de tecnología cuya estructura organizacional está diseñada para dar soporte y apoyo a todas las áreas, con el objetivo de facilitar los procesos que permitan el adecuado y oportuno desarrollo de las responsabilidades de cada área.

Actualmente, se continúa con el montaje de los módulos del core bancario a través del sistema Bankvisión, con el cual se ha logrado mejorar los procesos operativos y contables de la entidad

Las áreas de control y gestión de riesgos, cuentan con la estructura tecnológica para poder ejercer e identificar, los controles necesarios en cada uno de los procesos que hacen parte del desarrollo de la entidad.

La infraestructura tecnológica actual, permite adecuadas revisiones tanto por tipo de operación y transacción como por el volumen y estadísticas de las mismas. Se ha implementado un sistema de información especializado en la actividad de ahorro y crédito y la adopción de mayores estándares de supervisión, dados los requerimientos y exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera.

## **Verificación de operaciones**

Se cuenta con mecanismos de seguridad adecuados para garantizar que el cumplimiento de las operaciones se haga en las condiciones pactadas. Las operaciones realizadas, cuentan con los soportes documentales que permiten la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en el momento de su aprobación, y de la adecuada contabilización de conformidad con la naturaleza de cada transacción con la aplicación de la normativa vigente según sea el caso.

## **Contraloría y Revisoría Fiscal**

Financiera Juriscoop, cuenta con un área de Contraloría y contrata los servicios de revisoría fiscal con la firma A&C Consultoría y Auditoría Empresarial. Ellas cuentan con el recurso humano necesario y debidamente capacitado para revisar, analizar y evaluar todos los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos. El sistema de control interno implantado por Financiera Juriscoop, el cual es ejecutado por la Junta Directiva, por su grupo directivo y por el resto del personal, propende porque Financiera Juriscoop cumpla con los objetivos más importantes como son: efectividad y eficiencia en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones que le son aplicables.

De igual forma la Contraloría evalúa el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos para todos los procesos misionales y de apoyo de la organización.

Las anteriores actividades son desarrolladas dentro del plan anual de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de Financiera Juriscoop, al que periódicamente se le reporta el grado de avance del proceso. Adicionalmente, producto de las evaluaciones, se emiten los informes pertinentes y se definen planes de acción cuando así es requerido. Adicionalmente en forma mensual, se hace seguimiento a los compromisos adquiridos por los dueños de los procesos.

La Revisoría Fiscal realiza evaluaciones independientes al control interno, como parte del ejercicio profesional necesario para emitir una opinión profesional sobre los estados financieros de la entidad y la efectividad del sistema de control al cierre de cada ejercicio contable.

## **NOTA 25 Controles de Ley**

Durante el segundo periodo del 2014 Financiera Juriscoop dio cumplimiento a las normas que reglamentan los temas relacionados con encaje, inversiones obligatorias y gestión de activos y pasivos, y en general a todas las relacionadas con controles de ley. Al cierre del ejercicio no existe ni se tiene conocimiento de plan de ajuste alguno al cual deba someterse por incumplimiento de alguna disposición.

**NOTA 26 Otros Aspectos De Interés**

El proyecto NIIF al cierre del año 2014, ejecutó las primera cuatro fases establecidas, las cuales hacen referencia a: (i) Formulación del Proyecto, (ii) Elaboración del Diagnóstico y (iii) Elaboración del Plan de Trabajo, (iv) Análisis e Identificación de impactos.

Durante el mismo semestre se dio inicio a la fase 5 relacionada con el diseño e implementación, por lo cual se establecieron los diferentes procesos en los que se desarrolla la entidad con el fin de establecer la manera como se abordarán dando aplicabilidad, de esta manera a lo establecido en las Normas Internaciones de Información Financiera.

Mediante el Decreto 1851 de 2013 se establecieron algunas particularidades para la preparación de los estados financieros individuales exceptuado la aplicación de la NIC 39 (*Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*) y la NIIF 9 (*Instrumentos Financieros*), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, por lo cual se debe continuar atendiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, hasta que no se disponga lo contrario, a pesar de lo anterior se continua trabajando en la implementación del proceso de cartera con todo lo que ello implica bajo las NIIF, dado que al momento de presentar, por parte de Juriscoop, el estado financiero consolidado este debe cumplir con la aplicación plena de las NIIF.

Así mismo con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014, se modificó entre otras, las excepciones para los estados financieros individuales y separados de los establecimientos de crédito y aseguradoras, así como de los preparadores de información financiera previstos en el literal b) del parágrafo 1 del artículo del Decreto 2784 de 2012, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones, por lo tanto la aplicación que se ha realizado respecto de las operaciones de inversiones se lleva cabo de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de diciembre 9 de 2014, mediante la cual establece que la clasificación de las inversiones en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

En cuanto la Propiedad Planta & Equipo se contrató con la empresa Bienco S.A el proceso de inventario y medición de la Propiedad Planta y Equipo (PP&E), el cual tiene como objeto contractual la determinación del valor razonable y vida útil de los muebles e inmuebles Financiera Juriscoop. Una vez recibido el informe correspondiente se analizará y se procederá a incorporar cada uno de los bienes en el reporte correspondiente al mes de enero de 2015, teniendo en cuenta las normas establecidas para ello.

La Superintendencia Financiera en aras de lograr una eficaz y oportuna supervisión emitió mediante las Circulares Externas 021 y 033 de 2104, el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF), el cual fue implementado al interior de la entidad a partir del 1° de enero de 2105 con el fin de emitir los reportes requeridos ante el ente de control, así mismo este proceso fue puesto en conocimiento al personal de la entidad.

En cumplimiento de lo requerido mediante la Circular Externa 038 emitida por la Superintendencia Financiera, se llevó a cabo la presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura, así mismo el Revisor Fiscal en cumplimiento a lo requerido a través de la Circular Externa 038 de 2013 y 013 de 2014, emitió concepto respecto del cumplimiento y observaciones sobre el proceso de adopción que se está llevando a cabo al interior de la entidad. De igual forma, por parte de la administración

se remitió oficio a la Superintendencia Financiera, tal como lo requirió en la Circular Externa 013 de 2014 sobre las medidas a adoptar respecto del concepto previo emitido por la Revisoría Fiscal.

#### **NOTA 27 Otros Aspectos De Interés**

Entre el 01 de enero de 2015 y la fecha del informe no se presentaron hechos que puedan afectar la información del cierre a 31 de diciembre de 2014.

Nota: De acuerdo con los estatutos se efectúa cierres de ejercicio en forma semestral.